



UMÁN

BIENESTAR PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024

H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN 2024 - 2027





SLIM TEXT 1

Índice

Acrónimos.....	10
Mensaje de la presidenta	11
Integración del Cabildo para el periodo 2024-2027	13
Integrantes de la Administración Pública Municipal 2024-2027.....	14
Filosofía Institucional del Municipio	16
Misión.....	16
Visión.....	16
Declaración de valores institucionales	17
Capítulo I Marco conceptual y metodológico.....	18
1.1 Introducción.....	19
1.2 Coordinación con los tres órdenes de gobierno	20
1.3 Enfoque de los Derechos Humanos (DESCA).....	21
1.4 El Municipio de Umán en la Agenda 2030.....	22
1.5 Planeación participativa del Municipio.....	24
1.6 Alineación con la planeación estatal e internacional.....	29
1.7 El Municipio, por una política con perspectiva de género, inclusión y derechos de las personas con discapacidad	31
Capítulo II Bases normativas de la planeación y gestión municipal.	34
2.1 Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo.....	35
2.1.1 Marco Normativo Nacional.....	35
2.1.2 Marco Normativo Estatal.....	40
2.1.3 Marco Normativo Municipal	49
2.2 Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal	53
2.3 Ejes para el Desarrollo con enfoque de la Agenda 2030	54
Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del Municipio.	58
3.1 Ubicación Geográfica	59
3.2 División geopolítica Municipal	60
3.3 Superficie terrestre	60
3.4 Características de la vivienda en el municipio de Umán	61
3.5 Biodiversidad.....	63

3.6 Geología	63
3.7 Perfil demográfico	64
3.8 Perfil económico	65
3.9 Perfil educativo del municipio de Umán.....	67
3.10 Población Indígena en el municipio de Umán.....	70
Capítulo IV: Diagnóstico por Eje Rector.....	71
I Economía con prosperidad para Umán	75
II Umán con bienestar social	79
III Educación, cultura y deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán	88
IV Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán	95
V Seguridad y justicia para Umán	99
VI Gobierno, transparencia y rendición de cuenta para Umán	102
Capítulo V: Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción. ...	106
Capítulo VI: Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	126
6.1 Consejo de Monitoreo y Evaluación	127
6.2 Indicadores y Metas	128
Capítulo VII: Programas, proyectos y acciones relevantes 2024-2027.....	140



SLIM TEXT 1

Acrónimos

Agenda2030
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CONAPO
Consejo Nacional de Población

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DESCA
Derechos Económicos, Sociales y Ambientales

FODA
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INEGI
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ONU
Organización de las Naciones Unidas

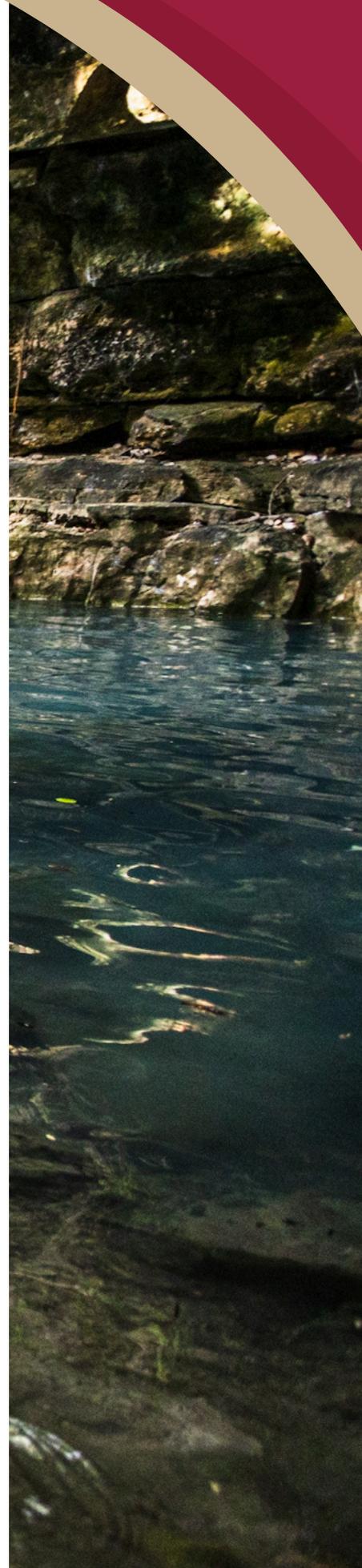
PED
Plan Estatal de Desarrollo

PMD
Plan Municipal de Desarrollo

PND
Plan Nacional de Desarrollo

PNUD
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEP
Secretaría de Educación Pública



Mensaje de la Presidenta

Estimados Ciudadanos de Umán



La gente del municipio de Umán merece un Gobierno comprometido con su entorno. Un gobierno que sea capaz de afrontar y dar respuesta a muchas de las problemáticas actuales, así como de afrontar los retos venideros.

Bajo ese contexto, fue prioritario establecer el rumbo actual y futuro que Umán debe seguir. El cual se ve reflejado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Este documento fue generado en apego a la normatividad vigente y contó con el proceso de planeación participativa, al escuchar las necesidades y propuestas de la población, así como de expertos en temas sociales, económicos, ambientales entre otros.

Así mismo, el documento contempla los compromisos y peticiones que nos realizaron en cada una de las 67 localidades del municipio durante el proceso de campaña, a lo largo del instrumento podemos ver acciones encaminadas para mejorar el bienestar de la población del municipio, a través de la implementación de políticas públicas que crearán más empleos mejor remunerados, acceso a la salud, a la educación, al deporte y a la cultura, reduciendo la pobreza y carencias de los grupos vulnerables del municipio a través de servicios de primera calidad con programas, acciones y proyectos que la comunidad necesita, todo esto desde una perspectiva incluyente, equitativa, igualitaria, sustentable y transparente.

Por lo que este plan integra una visión de futuro y nos aclara, de manera puntual, las acciones que, como Ayuntamiento, debemos seguir a corto, mediano y largo plazo, ante un entorno que está en constante crecimiento. Esto, con el fin de hacer de Umán un lugar dinámico, próspero, moderno e incluyente, pensando en el bienestar social de cada uno de los habitantes de nuestro.

Debido a lo anterior, hago un llamado a todos los ciudadanos Umanenses para que, con esfuerzo, tolerancia, paciencia y solidaridad hagamos realidad este Plan de Desarrollo Municipal.

Mtra. Kenia Walldina Sauri Maradiaga

Presidenta Municipal



Integración del Cabildo para el periodo 2024-2027

El H. Cabildo para el periodo 2024-2027, esta conformado por 11 personas. Es de destacar que este organismo de gobierno que se encarga de analizar, discutir y decidir los asuntos que le competen al Municipio cumple con las recomendaciones relacionadas con la inclusión de la mujer al contar con 7 integrantes mujeres y 4 hombres.

Tabla 1. Integrantes del H. Cabildo para el periodo 2024-2027

Nombre	Cargo	Género
Mtra. Kenia Walldina Sauri Maradiaga	Presidenta Municipal	Mujer
Dra. Rocío Del Socorro Chacón Yam	Secretaria Municipal	Mujer
LAE. Heriberto Mardoqueo Uicab Sáenz	Síndico Municipal	Hombre
C. Francisco Javier Chi Madera	Regidor	Hombre
C. Karime Salomé Hoil Berrón	Regidora	Mujer
C. Victor Andrés Paredes González	Regidor	Hombre
Lic. Irma Gricelda Estrella Montero	Regidora	Mujer
Ing. Esmeralda Guadalupe May Nah	Regidora	Mujer
C. Gener Francisco Mena Xool	Regidor	Hombre
Lic. Claribel Gómez Gómez	Regidora	Mujer
Lic. Guadalupe De Jesús Mena Mex	Regidora	Mujer



Integrantes de la Administración Pública Municipal 2024-2027

En este apartado, se da a conocer a la Ciudadanía las Áreas sustantivas del Ayuntamiento, así como las personas que serán las responsables de las atribución y políticas públicas durante el periodo 2024-2027.

Tabla 2. Integrantes de la Administración Municipal de Umán 2024-2027

#	Título	Nombre completo	Dirección o Área relevante	Género
1	C.	Victor Felipe Caamal Martínez	Jefatura de Presidencia Municipal	Hombre
2	Lic.	Enrique Alejandro Briceño Amaro	Jefatura de Comunicación Social	Hombre
3	C.	José Eduardo Uitz Cauich	Jefatura de Logística y Protocolo	Hombre
4	LAE.	Jesús Adelfo Montero Quintal	Oficial Mayor	Hombre
5	Lic.	Francisco Alexis Uc Estrella	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	Hombre
6	Comte.	Marcos López Ovando	Dirección de Seguridad Pública	Hombre
7	Lic.	Julio Enrique Cauich Pinzón	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Hombre
8	C.	Aisha Meredith Kantún Ake	Dirección de Planeación Estratégica	Mujer
9	C.	Eddie Juventino Canché Cab	Dirección de Desarrollo Rural	Hombre
10	Lic.	Georgina Alejandra Peraza Barrera	Dirección de Gobernación	Mujer
11	Lic.	Carlos Mario Sánchez Ojeda	Dirección de Bienestar Social	Hombre
12	C.P.	Freddy Javier Domínguez González	Dirección de Contraloría	Hombre
13	Q.F.B	Nadine Roselmy Vázquez Ruz	Dirección de Salud	Mujer
14	Lic.	Miguel Balam Ortiz	Dirección de Catastro	Hombre
15	L.E	Joel Melchor Domínguez Novelo	Dirección de Educación y Cultura	Hombre
16	Ing.	Jorge Luis Ek Chim	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Hombre
17	Mtra.	Francia Paloma Montero Quintal	Dirección del DIF Municipal	Mujer
18	Ing.	Jesús Leopoldo González Madrid	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Hombre
19	Lic.	Gladys Aracelly Herrera Uicab	Dirección de Atención y Protección de la Mujer	Mujer
20	Lic.	Carlos Javier Castillo Rivero	Dirección de Rastros y Mercados	Hombre
21	Lic.	Pilar Guadalupe Dzul Pech	Dirección Para la Atención de las Personas con Discapacidad	Mujer



22	Lic.	Rosendo Quintal Montero	Dirección de Deportes y Cultura Física	Hombre
23	Lic.	Sandra Yolibeth Martin Ciaú	Dirección de Informática y Sistemas	Mujer
24	C.	Fanny Beatriz Paredes Cervera	Jefatura de imagen	Mujer
25	Lic.	Eliot Adolfo Quintal Montero	Dirección de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAMUY)	Hombre
26	C.P.	Janine Abigail Andrade Campos	Titular de la Unidad de Transparencia	Mujer
27	C.	Raúl Romero Xool Estrella	Jefatura de Aseo Urbano	Hombre
28	Lic.	Elsy Yazmín Echeverría Chí	Jefatura de Diversidad Sexual y de Género	Mujer
29	C.	José Ismael Pereira Madera	Coordinación de Transporte Municipal	Hombre
30	C.	Lizzett Karina May Puc	Jefa de Recursos Humanos	Mujer
31	C.P.	Lenny Nayely Gamboa Medina	Dirección de Tesorería Municipal	Mujer
32	Lic.	Emir Cristóbal Uitz Flores	Jefatura Proveeduría	Hombre
33	C.	Noemi Carranza Carvajal	Dirección de Turismo	Mujer
34	C.	Lizeth Guadalupe del Carmen Herrera Camacho	Dirección de Trabajo	Mujer
35	C.	Julia Esther Barragán Castro	Coordinación de Atención Ciudadana	Mujer
36	C.	José Renán Navarrete Polanco	Dirección de Alumbrado	Hombre
37	C.	María del Rosario Paredes Quijano	Coordinación de Cementerios Públicos Municipales	Mujer
38	Lic.	Jesús Alberto Paredes Pech	Jefatura de Juventud	Hombre
39	Ing.	Carlos Francisco Viana Cervantes	Dirección de Protección Civil	Hombre



Filosofía Institucional del Municipio

Este documento centra sus bases en la premisa de que las personas deben ser el centro de la planeación y las políticas públicas, siempre desde una visión de Derechos Humanos, equidad, igualdad de género y con enfoque de sostenibilidad. Bajo estas premisas desarrollamos elementos que nos permitan vislumbrar el Umán que queremos llegar a ser, para quienes trabajamos y cuales serán los valores que regirán a este Gobierno Municipal.

El Ayuntamiento de Umán se compromete a promover un espíritu innovador, impulsando la generación de empleos y la igualdad de oportunidades para todos los umanenses a través de una política social activa y un modelo de desarrollo económico moderno. Trabjará para mejorar los servicios públicos, fomentar la formación de capital humano y ampliar la infraestructura, con el propósito de hacer de Umán un municipio próspero y ejemplar.

Misión

“Conducir el municipio de manera honesta, eficaz, transparente y participativa, impulsando el desarrollo social, promoviendo un crecimiento económico saludable y respetuoso del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de todos sus habitantes.”

Visión

“Ser reconocido como un municipio que ofrece oportunidades de empleo, salud y educación para todos sus habitantes, alcanzando una calidad de vida superior en un entorno seguro. Aspiramos a una administración transparente, eficaz y honesta, que asegure servicios públicos eficientes y de calidad.”

Valores Institucionales

A continuación, se detallan los principales valores que regirán el actuar de la Administración durante el periodo 2024-2027:

Austeridad

Compromiso social

Corresponsable

Creatividad

Civismo

Cuidado del medio ambiente

Responsabilidad ambiental

Eficacia

Eficiencia

Sostenibilidad

Equidad de género

Honestidad

Inclusión

Profesionalismo

Innovación

Respeto a los Derechos Humanos

Seguridad

Sustentabilidad

Solidaridad

Transparencia





CAPÍTULO I

Marco conceptual
y metodológico



1.1. Introducción

La planificación es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en distintos ámbitos: el social, el político, el cultural y el económico[1].

Consciente de lo anterior y en apego a la normatividad aplicable, el Ayuntamiento se dio a la tarea de realizar los trabajos para estructurar el Plan Municipal de Desarrollo de Umán para el periodo 2024-2027.

Como parte de este proceso, nos dimos a la tarea de convocar a la ciudadanía para llevar a cabo el proceso de planeación participativa. Este elemento se hizo de manera incluyente, ya que las consultas se llevaron a cabo en espacios públicos de fácil acceso y en las comisarías del municipio. Como resultado de esto, pudimos escuchar de primera voz las carencias y necesidades de la población de los diversos sectores económicos, sociales y políticos del municipio.

Asimismo, llevamos a cabo la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN), el cual funge como un órgano colegiado en la estructura y seguimiento de este documento.

Otro de los elementos considerados en la elaboración del PMD fue la planificación estratégica para el desarrollo, para ello se tomó como base la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030 elaborada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), y el proyecto “Iniciativa Agenda 2030” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la Guía en materia de Planeación Municipal 2024 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México (SEDATU) y el Gobierno de Alemania, a través de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ). Con estos elementos plasmamos los elementos que considera la planeación participativa como la misión, visión, análisis de FODA, el diagnóstico de las principales variables socioeconómicas utilizando datos oficiales publicados en el INEGI, Coneval, Datamun, PNUD entre otros. De estos elementos, más las propuestas recabadas en la planeación participativa dieron pie a los objetivos, estrategias y líneas de acción. Todos estos elementos fueron construidos con un enfoque de derechos humanos y en atención a los objetivos de la Agenda 2030 tal cual se especifica en el apartado 1.4 de este documento.

[1] Los planes de desarrollo municipal en México y la participación ciudadana. Un análisis del marco jurídico.

1.2. Coordinación de los tres órdenes de Gobierno

Las necesidades, carencias y áreas de oportunidad que presenta el municipio de Umán son bastas. Estamos conscientes que, para mejorar las condiciones económicas, sociales, la salud, educación, cultura, inclusión, el deporte, el cuidado del medio ambiente, la inclusión y la equidad de género de la gente del municipio, tenemos que tener como aliados a los otros niveles de gobierno.

En ese sentido, como parte de la planeación participativa y estratégica invitamos a diversos funcionarios de la Administración Pública, Federal y Estatal, donde sus conocimientos y experiencia fueron tomados en cuenta durante su participación en las mesas temáticas y en las mesas generales. Las problemáticas y oportunidades que externaron en esos foros sirvieron de base para la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Umán.

Sin duda, esta administración seguirá trabajando de la manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la participación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos de las siguientes temáticas:

-
- Salud
 - Educación
 - Desarrollo Social
 - Desarrollo Agropecuario
 - Obras Públicas
 - Economía
 - Turismo
 - Desarrollo Rural
 - Cultura y Deporte
 - Etnia
 - Equidad de Género e Inclusión
 - Seguridad Pública
 - Cuidado del Medio Ambiente
-

De esta manera contribuimos a alcanzar los objetivos Estatales, Nacionales e Internacionales plasmados en documentos como el Plan Estatal de Desarrollo, El Plan Nacional de Desarrollo, y los ODS.

1.3. Enfoque de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) consisten en garantizar a la población el cumplimiento de los derechos humanos relacionados con temas como: un trabajo digno, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

Consciente de lo anterior, y para tener una mejor perspectiva, se llevó a cabo el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo de Umán contemplando cada una de las variables que componen los DESCA a fin de saber en qué condiciones tomamos al municipio.

El diagnóstico de las principales variables económicas, sociales, culturales y del medio ambiente fue una de las bases para la definición de los ejes de atención del PMD de Umán, en estos ejes se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyen a garantizar los DESCA para alcanzar un desarrollo integral de la población del municipio.



1.4 El municipio de Umán y la Agenda 2030

Los municipios son la unidad básica territorial, las autoridades municipales tienen contacto directo con la gente de las localidades y cabeceras municipales; conocen de primera mano las necesidades y los sentires de la población.

En ese sentido, la Agenda 2030 juega un papel importante para la administración del municipio de Umán, pues nos presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio, así mismo ofrece soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Para la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el municipio de Umán de acuerdo a sus atribuciones y siendo un municipio autónomo contempla una estructura administrativa que contribuirá al seguimiento y logros de los ODS, tal cual se detalla a continuación:



Tabla 3. Área responsable del Seguimiento de los ODS

ODS	Área responsable de su atención y seguimiento
ODS 1. Fin a la Pobreza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Bienestar Social 2. DIF Municipal 3. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor 4. Dirección de Salud 5. Dirección de Educación y Cultura 6. Dirección de Planeación Estratégica
ODS 2. Hambre Cero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Desarrollo Rural 2. Dirección de Bienestar Social 3. DIF Municipal
ODS 3. Salud y Bienestar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Salud 2. Dirección de Deporte y Cultura Física
ODS 4. Educación y Calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Educación y Cultura
ODS 5. Igualdad de Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Atención y Protección de la Mujer 2. Jefatura de Diversidad Sexual y de Género
ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de sistema de agua potable y alcantarillado (SAPAMUY) 2. Dirección de Ecología y Medio Ambiente 3. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Trabajo 2. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor 3. Dirección de Turismo 4. Dirección de Rastros y Mercados
ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Trabajo 2. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor 3. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
ODS 10. Reducción de las desigualdades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Para la Atención de las Personas con Discapacidad 2. Jefatura de Diversidad Sexual y de Género 3. Jefatura de Juventud
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Ecología y Medio Ambiente 2. Dirección de Catastro 3. Dirección de Rastros y Mercados 4. Dirección de Alumbrado
ODS 12. Producción y Consumo Responsable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Trabajo 2. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor 3. Dirección de Turismo 4. Dirección de Servicios Públicos Municipales
ODS 13. Acción por el Clima	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Ecología y Medio Ambiente 2. Dirección de Rastros y Mercados 3. Dirección de Servicios Públicos Municipales
ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Ecología y Medio Ambiente 2. Dirección de Servicios Públicos Municipales
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Seguridad Pública 2. Dirección de Gobernación 3. Dirección de Contraloría
ODS 17. Alianza para Lograr los Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Gobernación 2. Oficial Mayor

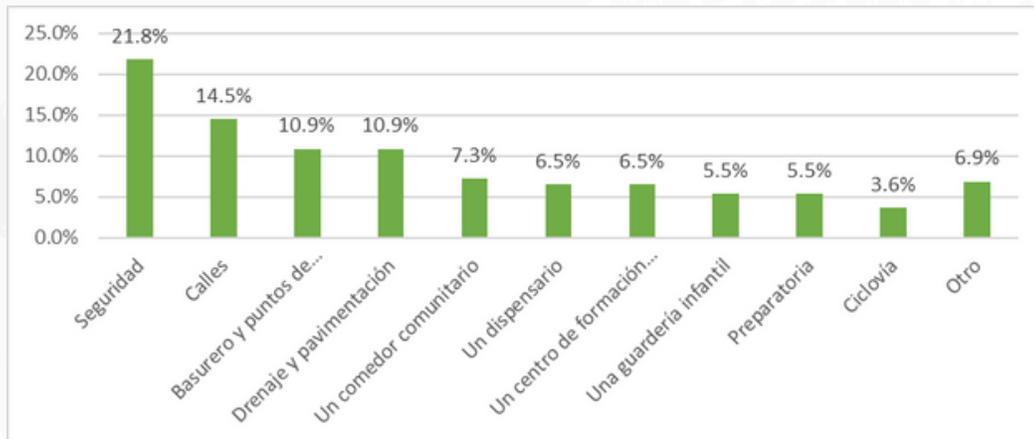
1.5. Planeación participativa del Municipio

Uno de los pilares fundamentales de la planeación es la participación activa de todos los actores involucrados en la implementación de las políticas públicas. Conscientes de ello, se llevó a cabo un proceso de planeación participativa para garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo de Umán refleje las verdaderas necesidades y fortalezas del municipio. Durante este ejercicio, se logró la colaboración de la academia, el sector privado, el sector social y distintos niveles de gobierno. Además, se aplicaron 10 preguntas a más de 5,800 personas residentes en las diversas localidades del municipio, asegurando así una visión integral e inclusiva.



En el primer reactivo se les preguntó “¿Cuál es la mayor necesidad de la comunidad?”

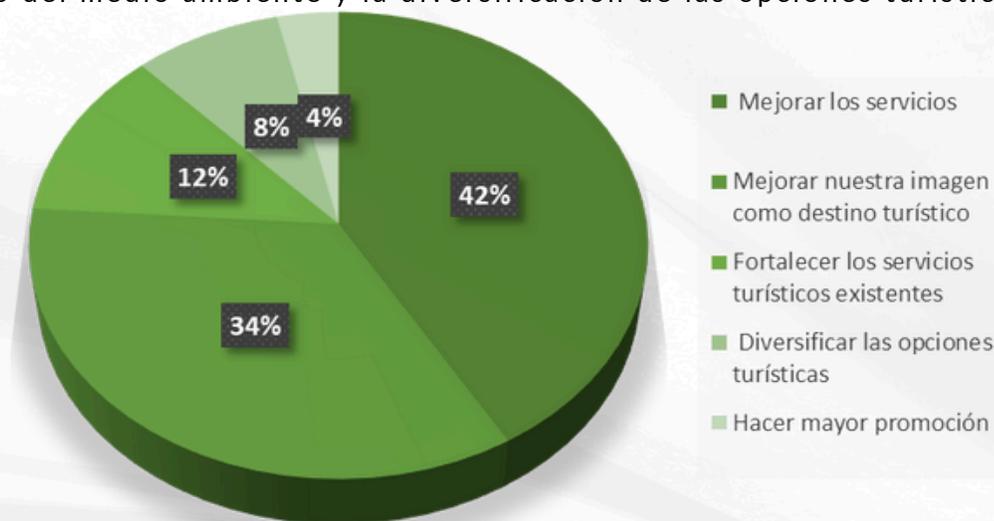
El 21.8% de los encuestados respondió como prioridad es la seguridad de la comunidad, seguido un 14.5% por el mantenimiento de calles y en tercer lugar con un 10.9% el servicio de recolección de basura, así como el drenaje.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

En el segundo reactivo se les preguntó “¿Cuál de las siguientes acciones cree usted que mejoraría la economía en materia de turismo?”

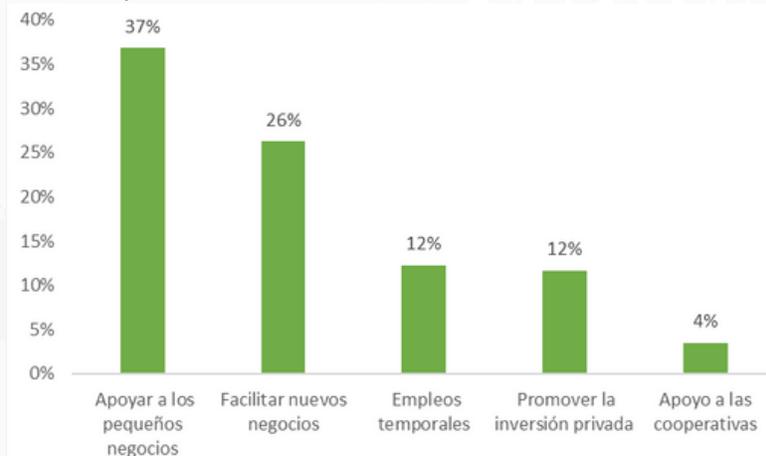
El 42% de los encuestados consideró prioritario mejorar los servicios municipales, seguido por un 34.5% que destacó la importancia de mejorar la imagen de Umán como destino turístico. Además, se mencionaron otras propuestas, como la implementación de clases de idiomas en el municipio, el cuidado del medio ambiente y la diversificación de las opciones turísticas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

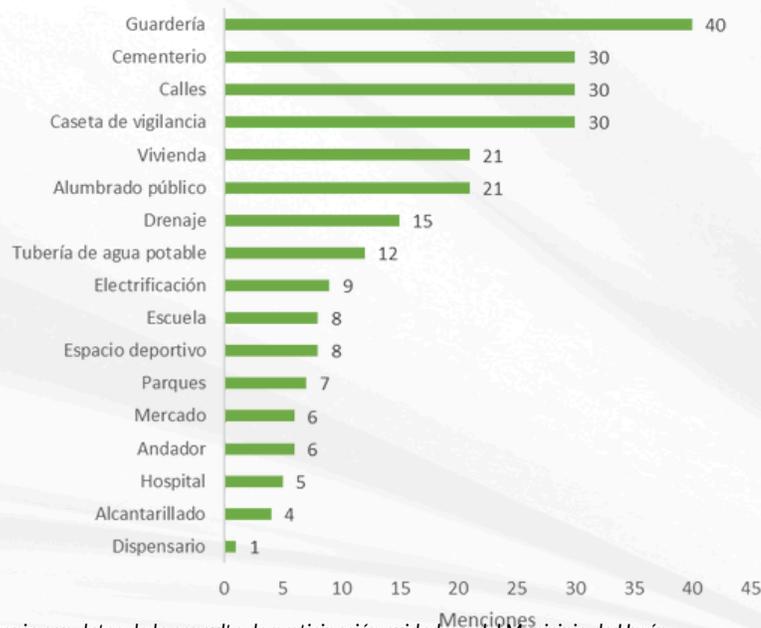
En el tercer reactivo se les preguntó “¿Cuál de las siguientes acciones serían ideales para mejorar la economía de las familias en el municipio?”

El 37% de los encuestados señaló la necesidad de brindar apoyo a los negocios, seguido de un 26% que destacó la importancia de facilitar la apertura de nuevos establecimientos. Finalmente, un 12% mencionó la creación de empleos temporales y la promoción de la inversión privada como medidas clave para el desarrollo económico.



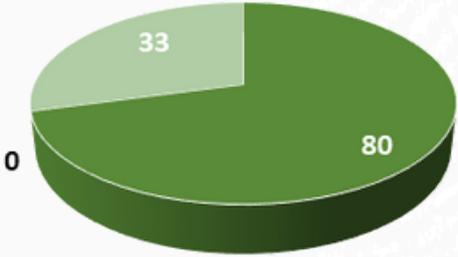
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

Como cuarto reactivo se le preguntó a la ciudadanía “¿Cuál de las siguientes obras hace más falta en su comunidad?” De esta pregunta la gente participó de la siguiente manera: un 15.8% mencionó que hacen falta guarderías o centros de cuidado infantil, el 11.9% mencionaron que es necesario tener infraestructura en panteones, calles y casetas de vigilancia, 8.3% mencionó que son necesaria acciones de alumbrado público y de vivienda.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

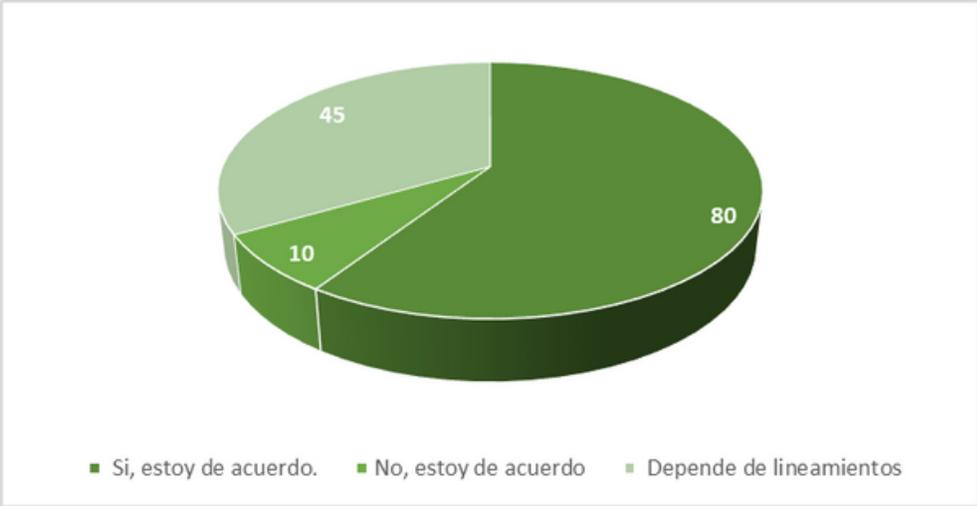
En materia ambiental se le preguntó a la ciudadanía que opinaba sobre estar de acuerdo con la implementación de un plan de separación de residuos y el 100% estuvo de acuerdo, sin embargo un 30% manifestó sobre si estará sujeto a un horario.



■ A. Si, estoy de acuerdo. ■ B. No, estoy de acuerdo ■ C. Depende de horario

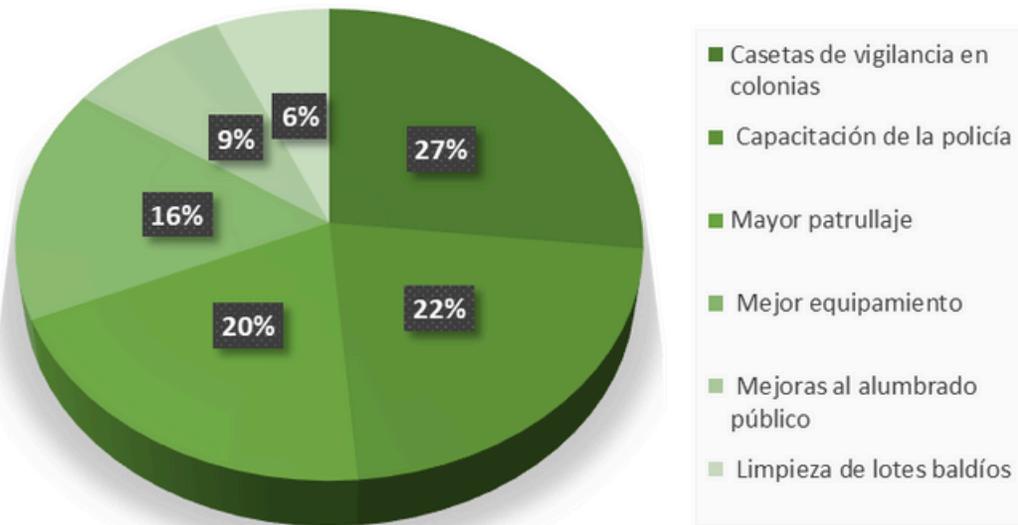
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

Por su parte, se le preguntó a los encuestados que opinaban sobre aplicar sanción a quienes no cumplan con sacar la basura en horarios determinados, donde un 59.3% estuvo de acuerdo en aplicar sanciones, sin embargo, un 33.3% manifestó que debería darse lineamientos.



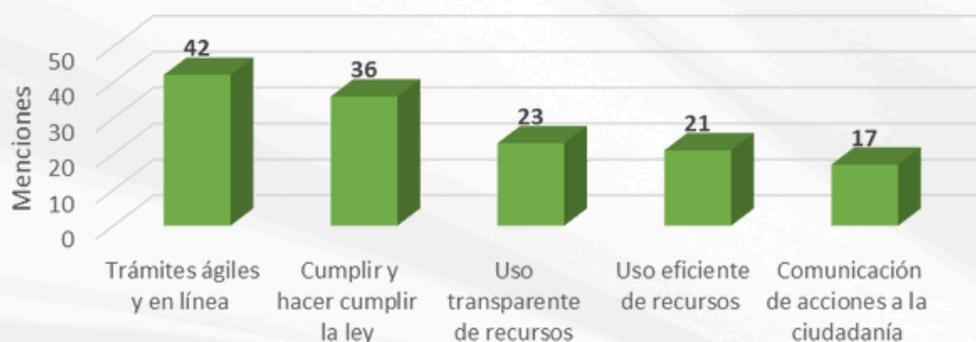
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

En el apartado de seguridad para el municipio, se preguntó a los encuestados “¿Qué acciones podrían mejorar la seguridad en Umán?” El 27% de los encuestados mencionó la construcción de casetas de vigilancia en las colonias, seguido de mayor capacitación a la policía municipal con un 22% y como tercera posición incrementar los patrullajes en las localidades con un 20%.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán

En el octavo reactivo se le preguntó a la ciudadanía “¿cuál de las siguientes acciones permitirán tener un ayuntamiento más sólido?”. El 30-2% mencionó que es necesario contar con trámites ágiles y en línea, en segunda posición y con 25.9% manifestó que es necesario cumplir y hacer cumplir la ley y en tercera posición con 16.5% manifestó contar con transparencia en el uso de los recursos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta de participación ciudadana del Municipio de Umán



1.6. Alineación con la planeación estatal e internacional

La visión de esta Administración consiste en contribuir desde lo local al logro de los Objetivos Globales, tanto los contemplados en los ODS de la Agenda 2030, como lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán. Sin embargo, a estas alturas el Gobierno Federal y Estatal se encuentran en el Proceso de elaborar sus respectivos documentos, por lo que aún no tenemos certeza de los ejes o pilares que contendrán sus respectivos planes.

En ese sentido y con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, el cual menciona que los municipios del estado que hayan iniciado en el mismo periodo constitucional del Poder Ejecutivo del estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal de Desarrollo en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la publicación del Plan Estatal De Desarrollo (PED).

Sin embargo, a fin de presentar un documento con un rigor técnico se realizará una alineación de los objetivos que ha dado a conocer el Gobierno del Estado con los ejes que contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo de Umán 2024-2027 derivados del proceso de planeación participativa y la elaboración del diagnóstico, mismos que vincularemos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 4. Alineación del PMD con elementos de Planeación Internacionales y Locales

ODS	Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
ODS 1. Fin a la Pobreza ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS 12. Producción y Consumo Responsable	I. Economía con prosperidad para Umán	IV. Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo
ODS 1. Fin a la Pobreza ODS 2. Hambre Cero ODS 5. Igualdad de Género ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	II. Umán con bienestar social III. Educación, cultura y Deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán	II. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos III. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento
ODS 3. Salud y Bienestar ODS 4. Educación y Calidad		
ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 13. Acción por el Clima ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	IV. Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán	V. Infraestructura para un Desarrollo Territorial, Ordenado y Sostenible
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	V. Seguridad y justicia para Umán	VI. Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17. Alianza para Lograr los Objetivos	IV. Gobierno, transparencia y rendición de cuentas para Umán	I. Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo

1.7. El Municipio, por una política con perspectiva de género, inclusión y derechos de las personas con discapacidad

La Administración del H. Ayuntamiento de Umán 2024-2027 se caracterizará por tener valores que permiten garantizar el uso pleno de los derechos a todas las personas del municipio. La equidad de género, así como la inclusión y el respeto de los derechos de la población con discapacidad es un compromiso para el Ayuntamiento .

Somos conscientes de las brechas de género existentes en el municipio, por lo que realizaremos acciones que contribuyan a que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse en el campo de la salud, educación, económico, deportivo, social, entre otros aspectos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

De igual manera, realizaremos acciones de inclusión que contribuyan a disminuir las diversas desventajas a las que se enfrentan las personas con discapacidad y la población mayahablante de Umán, esto con el fin de que tengan la oportunidad de ejercer de manera plena sus derechos y gozar de una vida más digna. Todas las áreas administrativas del Ayuntamiento tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, la población indígena y la equidad de género.

Como muestra de lo anterior, realizamos el proceso de planeación participativa que nos permitió escuchar las peticiones de las mujeres, las etnias y personas con discapacidad que habitan en el municipio, además, el PMD contempla elementos como el diagnóstico que nos permitió conocer la situación de estos grupos de la sociedad y con los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitirán realizar acciones que permitan mejorar el desarrollo humano integral del municipio.





SLIM TEXT 1



CAPÍTULO II

Bases normativas
de la planeación
y gestión municipal



2.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Umán se fundamenta en normativas de orden nacional, estatal y municipal, ya que sus artículos establecen lo siguiente:

2.1.1 Marco Normativo Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de orden superior en el País contempla lo siguientes artículos que sustentan la integración del Plan Municipal De Desarrollo (PMD) de Umán:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

La **Fracción III** establece lo siguiente:

Atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Asimismo, la **Fracción V** establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana,

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

De igual manera, el PMD de Umán tiene sustento en la Ley de Planeación Federal, pues este documento establece entre sus artículos establece lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; Fundamentos Jurídicos para la Planeación del Desarrollo Municipal.

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Artículo Quinto Transitorio. Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2.1.2 Marco Normativo Estatal

Por su parte, el Estado cuenta con leyes que establecen los alcances de la Planeación Estatal y Municipal. Se detallan a continuación:

La **Constitución Política del Estado de Yucatán** establece lo siguiente:

Artículo 76. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77. Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Primera. Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

Segunda. La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

Segunda. La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

Tercera. El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

Cuarta. Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

Quinta. El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

Sexta. Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

Séptima. Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

Octava. Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

Novena. La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

Décima. Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

Décima Primera. Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

Décima Segunda. Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Décima Tercera. El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Décima Cuarta. La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Décima Quinta. Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.

Décima Sexta. En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

Décima Séptima. La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

Décima Octava. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 83. Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;

XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y

XIII. Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 85. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso.

Artículo 85 Ter. Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Población;
- IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;
- V. Patrimonio y promoción cultural;
- VI. Regulación y fomento al deporte;
- VII. Protección Civil;
- VIII. Turismo;
- IX. Protección al medio ambiente;
- X. Planeación del Desarrollo Regional;
- XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales;
- XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes, y Desarrollo Social.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

Artículo 95 Bis. El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

- I. Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;

IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.

VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades.

En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 96. El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal. La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

Artículo 107. Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluar se deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso.

El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.

Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta. El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución. El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios.

Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública.

En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Por su parte la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán contempla lo siguiente:**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;
- III. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;
- V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

VI. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y

VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- II. El respeto irrestricto de los derechos humanos;

III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;

V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

Artículo 3. La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6. Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8. Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26. Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28. Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

2.1.3 Marco Normativo Municipal

En el orden municipal, es la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2. El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

Artículo 41. En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.



2.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal

La Agenda 2030 es una hoja de ruta que nos brinda una visión clara de nuestras aspiraciones como gobierno, ya que contempla cuatro principios fundamentales:

1. Universalidad.
2. No dejar a nadie atrás.
3. Interconexión e indivisibilidad.
4. Inclusión y cooperación entre múltiples partes interesadas.

Estos elementos permiten garantizar que la población pueda ejercer sus derechos humanos de manera libre y plena.

Bajo ese contexto, el municipio de Umán se ha sumado al gran reto de contribuir al cumplimiento de los ODS en beneficio de la población del Municipio. Para esto, el PMD contempla tres elementos que nos permitirán dar seguimiento de manera puntal, al menos 16 de los 17 ODS.

El primer elemento lo podemos encontrar en el capítulo 1, específicamente en el apartado 1.4 denominado “El Municipio de Umán y la Agenda 2030”, en este punto establecimos el vínculo que existe entre las áreas de la administración pública municipal y los ODS. Es decir, delimitamos que parte de la estructura administrativa será la responsable de la atención de los ODS de acuerdo a sus atribuciones.

El siguiente elemento que demuestra el compromiso del Municipio con la Agenda 2030, lo encontramos en la alineación de los ejes estratégicos con los ODS plasmados en la tabla 5 del apartado 2.3 “Ejes para el desarrollo con enfoque de la Agenda 2030. Los ejes del PMD nos dan una idea clara de la visión de gobierno que tendrá el municipio y como a través de sus estrategias y líneas de acción contribuiremos al logro de lo plasmado en la Agenda 2030.

El tercer elemento lo encontramos en el capítulo 5, en las fichas técnicas de los indicadores. Este elemento nos permitirá medir de manera puntual el avance de los objetivos e indicadores que fueron plasmados con la idea de contribuir al cumplimiento de los ODS planteados en la Agenda 2030.

2.3. Ejes para el desarrollo con enfoque de la Agenda 2030

A fin de atender a todos los sectores, problemas más relevantes y áreas de oportunidad, del Municipio. La Administración 2024-2027 contempla 6 Ejes en la Estructura de su Plan Municipal de Desarrollo. A continuación, se presenta la estructura de los Ejes del PMD de Umán, con los vínculos a los ODS de la Agenda 2030.



Tabla 5. Ejes Generales y Transversales con enfoque de la Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo	ODS
I. Economía con prosperidad para Umán	ODS 1. Fin a la Pobreza ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS 12. Producción y Consumo Responsable
II. Umán con bienestar social	ODS 1. Fin a la Pobreza ODS 2. Hambre Cero ODS 5. Igualdad de Género ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
III. Educación, cultura y Deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 4. Educación y Calidad
IV. Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
V. Seguridad y justicia para Umán	ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 13. Acción por el Clima ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
VI. Gobierno, transparencia y rendición de cuentas para Umán	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17. Alianza para Lograr los Objetivos





CAPÍTULO III

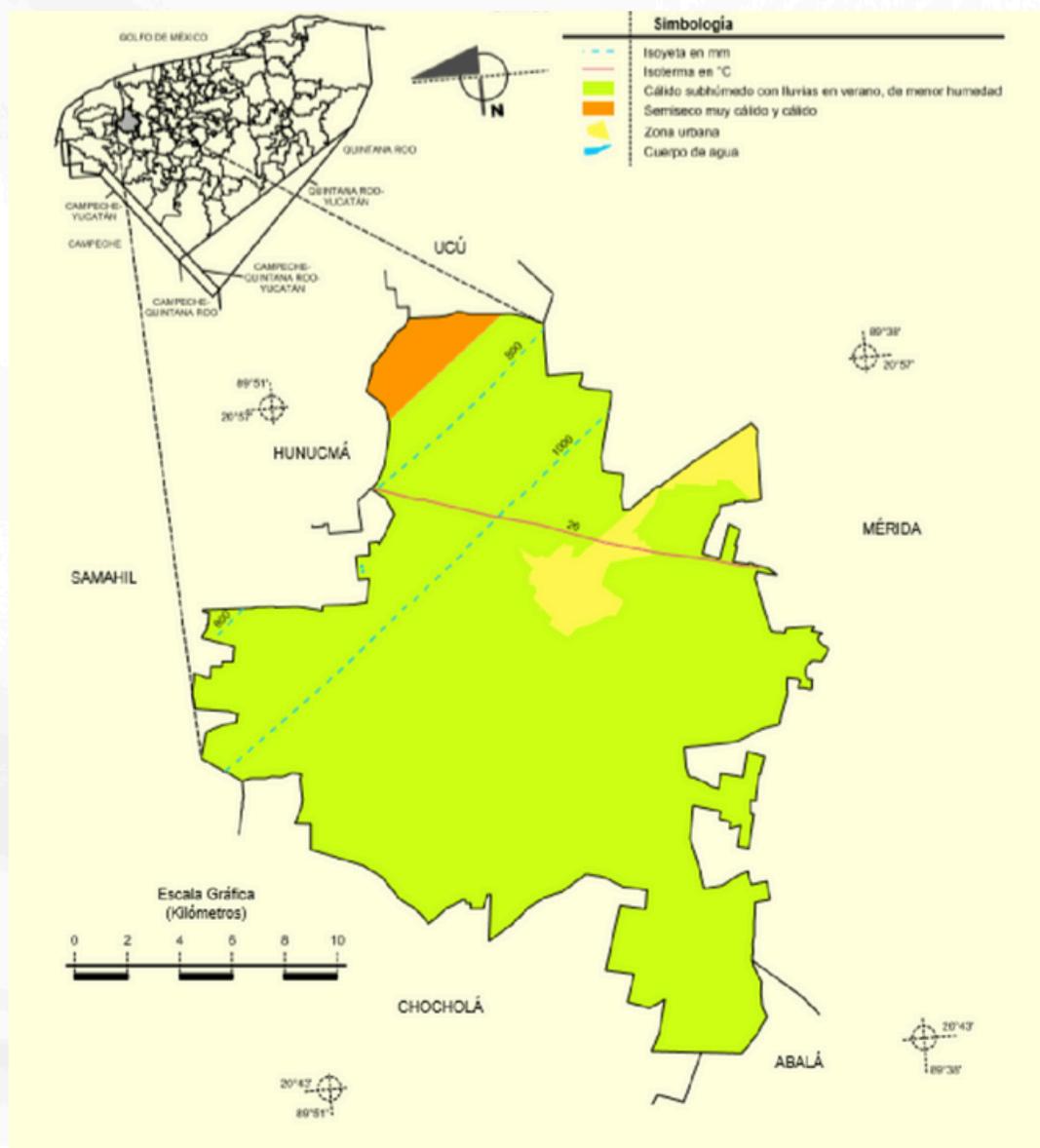
Diagnóstico estadístico y
situacional del Municipio



2.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

El Municipio de Umán se encuentra entre los paralelos 20°43' y 20°59' de latitud norte; los meridianos 89°39' y 89°54' de longitud oeste; altitud entre 7 y 17 m. Colinda al norte con los municipios de Samahil, Hunucmá, Ucú y Mérida; al este con el municipio de Mérida; al sur con los municipios de Mérida, Abalá y Chocholá y al oeste con los municipios de Chocholá y Samahil.

Figura 1 Ubicación geográfica del municipio de Umán



3.2 División geopolítica Municipal

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Umán cuenta con 69,147 habitantes, distribuidos entre su cabecera municipal y 17 comisarías. La cabecera municipal concentra la mayor parte de la población, con 56,626 habitantes, lo que representa el 82 % del total.

Tabla 6. Habitantes por Localidad

Localidad	Personas	% de Distribución
Umán	56626	82%
Bolón	1489	2%
Dzibikak	1573	2%
Hotzuc	247	0%
Hunxectamán	337	0%
Oxcum	1407	2%
Oxholón	950	1%
Poxilá	888	1%
San Antonio Chum	1015	1%
San Antonio Mulix	41	0%
Taníl	612	1%
Tebec	458	1%
Ticimul	1002	1%
Xcucul Sur	495	1%
Xtepén	552	1%
Yaxcopoil	1262	2%
Sac Nicté	24	0%
Petec Biltún	169	0%
Total	69147	

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

La tabla muestra que las comisarías de Bolón, Dzibikak, Oxcum, San Antonio Chum, Yaxcopoil y Ticimul son las de mayor población, concentrando el 12 % del total del municipio.

3.3 Superficie terrestre

Umán registra una extensión territorial de 354.1 kilómetros cuadrados, abarca el 0.9% del territorio estatal y el 0.0002% del territorio nacional. La densidad poblacional en el municipio de Umán es de 195.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

3.4 Características de la vivienda en el municipio de Umán

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda en su último levantamiento de información, durante 2020, el número de viviendas en el municipio de Umán fue de **19,361 viviendas habitadas**, que representan el **2.9%** del total de viviendas en Yucatán.

El 82.78% de las viviendas habitadas se encuentran en la localidad de Umán con un total de 16,031 viviendas, seguida de Bolón con 402 viviendas, Dzibikak y Oxcum con 372.

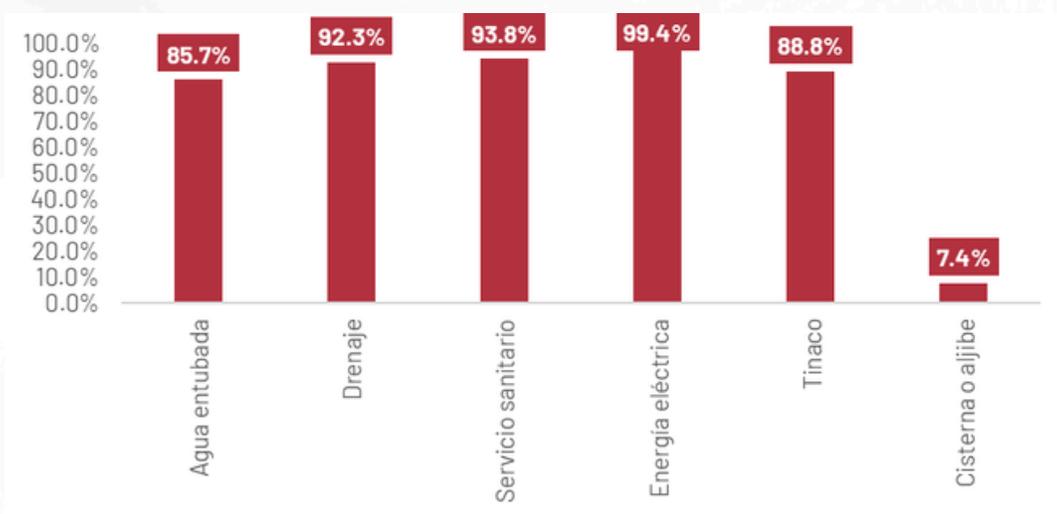
Gráfica 1 Viviendas habitadas del municipio de Umán, según cabecera municipal y el resto de localidades



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

En promedio existen **3.6 ocupantes por vivienda** en el municipio y un promedio de **1.2 ocupantes por cuarto** en cada vivienda. El porcentaje de **viviendas con piso de tierra** en el municipio de Umán es de **0.4 por ciento**. Por su parte en el apartado de **servicios y equipamientos de las viviendas**, durante 2020 en Umán el **85.7%** contaban con **agua entubada**, **92.3%** tienen **servicio de drenaje**, **93.8%** cuentan con **servicio sanitario**, **99.4%** cuentan con **energía eléctrica**, **88.8%** tienen **tinaco** y finalmente **7.4%** de las viviendas cuentan con **cisterna o aljibe**.

Gráfica 2. Disponibilidad de servicios y equipamientos en las viviendas del municipio de Umán



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

3.5 Biodiversidad

En el municipio la flora conserva la característica de la selva mediana subcaducifolia con vegetación secundaria. Las especies principales son: la caoba, el cedro, la ceiba, el chakah, el bojom, el kanisté, el chichibé y el pochote, entre otros

Respecto a la fauna, esta es determinada por la flora. Existen animales silvestres como venados y jabalíes se encuentran en peligro de extinción a causa de la caza indiscriminada; también se tiene el registro de tepezcuintles, osos hormigueros, ardillas, comadrejas, zarigüeyas, gatos monteses, armadillos, mapaches, tortugas, conejos, tórtolas e iguanas. También hay en este municipio gran variedad de serpientes como; víboras, coralillos y cascabel.

3.6 Geología

La geología del municipio es sedimentaria; caliza (95.50%). El suelo dominante está conformado por Leptosol (56.94%) y Phaeozem (38.56%). En términos generales de la superficie total del municipio la agricultura requiere el 17.91% del terreno; la zona urbana el 4.49%, la Selva el 76.99% y el pastizal, el 0.60%. En términos gruesos la vegetación es de selva caducifolia ocupa el 76.74% y de agricultura de temporal el 18.96% de la superficie municipal. La zona urbana se desarrolla sobre rocas sedimentarias del Neógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano y con menor humedad. El crecimiento ocurre principalmente sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.

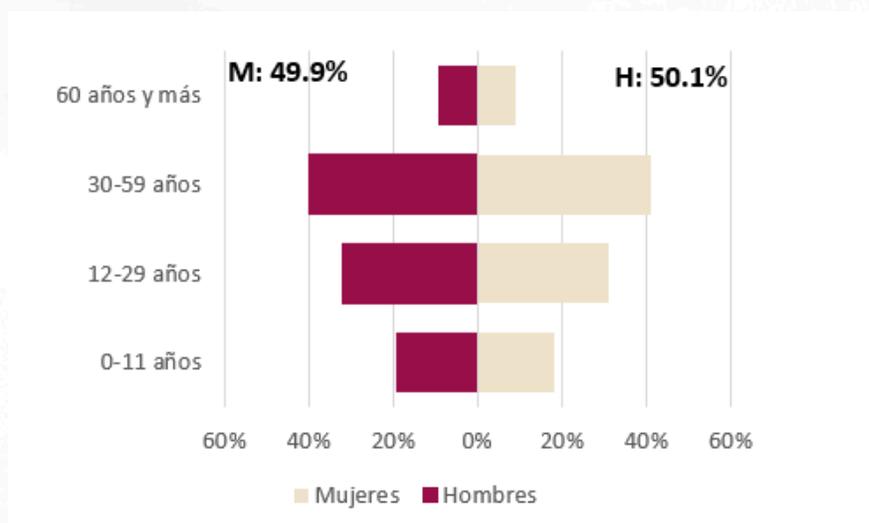


3.7 Perfil demográfico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), el municipio de Umán contó con **69 mil 147 habitantes**, los cuales representan el **3.0% de la población del estado**.

Sin embargo, datos de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), estiman que, durante 2024, el municipio de Umán cuenta con **78 mil 491 habitantes**. Es decir, registra un crecimiento del 13.5% de población en apenas 4 años. La composición por sexo indica que el **49.9%** de la población del municipio son **mujeres** y **50.1%** son **hombres**.

Gráfica 3. Composición población del municipio de Umán, por edad y sexo, 2024



Fuente: CONAPO. Proyecciones de Población Municipal, 2024.

3.8 Perfil económico

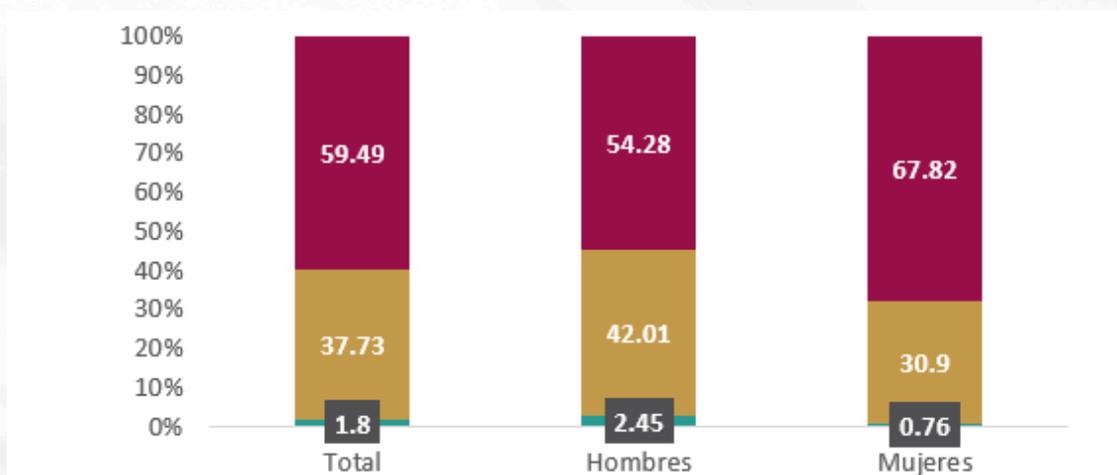
Gráfica 4. Población Económicamente Activa del municipio de Umán, según cabecera municipal y el resto de localidades principales



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Umán registró una Población Económicamente Activa (PEA) de 36 mil 247 personas. De las cuales el 83.5% se ubica en la cabecera municipal (30,267 personas) y el 16.5% restante se encuentra en las distintas localidades del municipio.

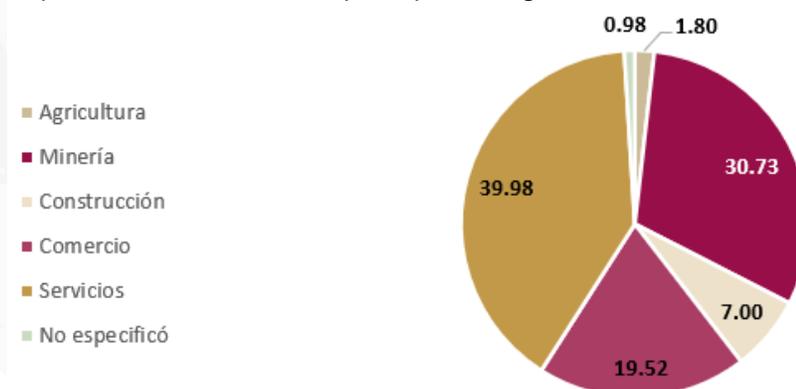
Gráfica 5. Población económicamente activa ocupada de 12 años y más del municipio de Umán



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

En Umán, los datos del Censos de Población y Vivienda reflejaron que la principal actividad económica del esta se encuentra en el Sector Terciario de la Economía pues del total de la PEA el **59.49%** se encuentra ocupada en este sector, seguida de las **actividades secundarias** con el **37.73%**, mientras que las **actividades primarias** representan **1.80 por ciento**. El análisis por género muestra que las mujeres tienen mayor participación en el sector terciario con un 67.8% contra un 54.2% por parte de los hombres.

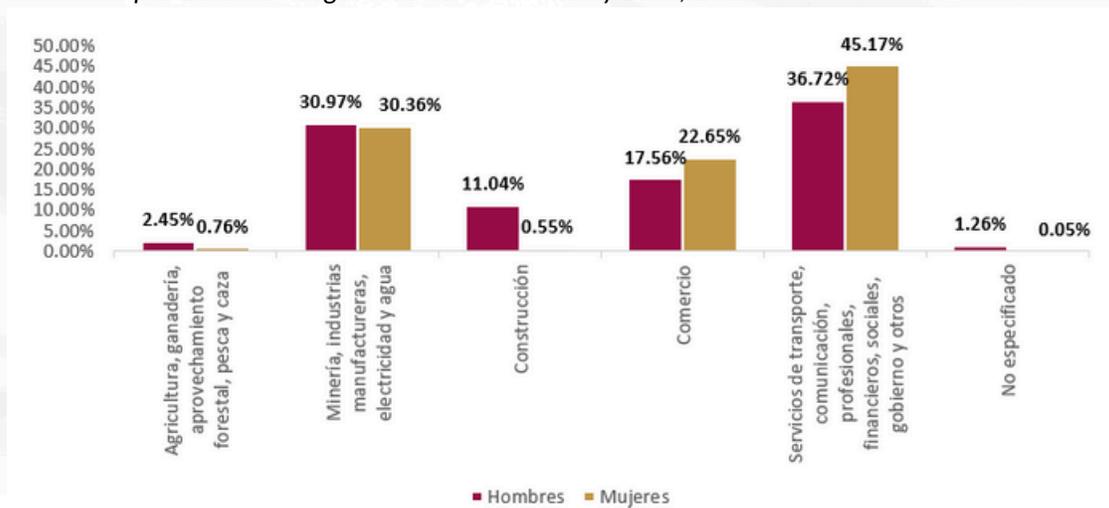
Gráfica 6. Población Económicamente Activa del municipio de Umán, cabecera municipal y el resto de localidades principales. Según sector económico, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Según la desagregación por sector económico, **39.98%** de la población ocupada de 12 años y más está empleada en el sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y gobierno**, seguida del **Sector Comercio** con **19.52%**

Gráfica 7 Población económicamente activa ocupada de 12 años y más, del municipio de Umán según sector económico y sexo, 2020



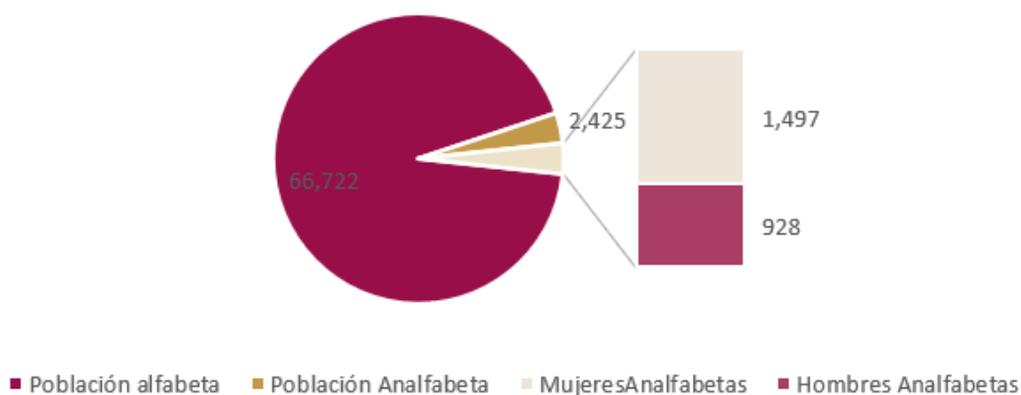
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Asimismo, el **45.17%** de la PEA ocupada de mujeres de 12 años y más trabaja en el sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros**. En el caso de los hombres, estos representan **36.72%** de la PEA ocupada de hombres de 12 años y más. El segundo sector con mayor porcentaje de PEA ocupada de **mujeres** de 12 años y más es el **Comercio** con **22.65%** y en los **hombres** es de **17.56%**.

3.9 Perfil educativo del municipio de Umán

En el apartado sobre educación, de acuerdo a la última medición del Censo Nacional de Población y Vivienda, durante 2020, en el municipio de Umán existen **2 mil 425 personas analfabetas**, lo que representa 4% del total de la población del municipio, de las cuales **61.73% son mujeres y 38.27% son hombres**.

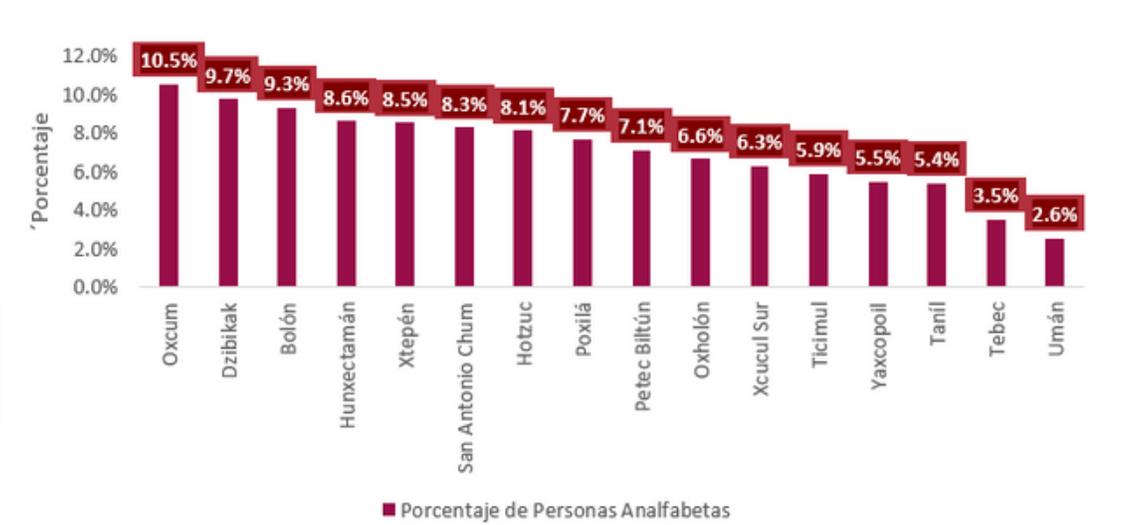
Gráfica 8 Porcentaje de población analfabeta en el municipio de Umán, según sexo



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De las 2 mil 425 personas analfabetas del municipio, el 59.4% pertenece a la cabecera municipal de Umán. Por su parte, la localidad que presenta mayor porcentaje de personas analfabetas respecto a su población total es la localidad de Oxcum un 10.5%.

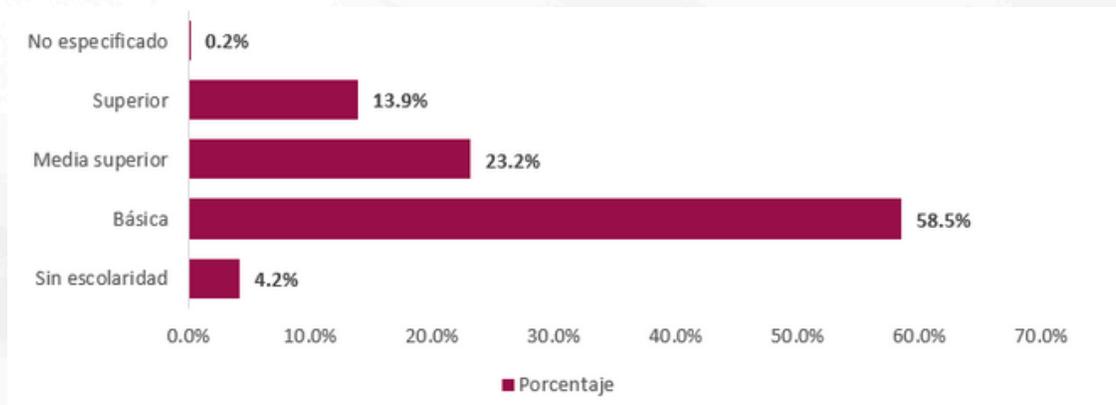
Gráfica 9 Porcentaje de Personas Analfabetas, según cabecera municipal y el resto de localidades principales



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Por su parte en 2020, el **grado promedio de escolaridad** para el municipio fue de **9 años**, mientras que **58.5%** de la población de 15 años y más cuenta con un nivel de escolaridad de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **23.2%** y el nivel **superior** con **13.9%**, mientras que **4.2%** de la población de 15 años y más en el municipio de Umán **no tiene escolaridad**.

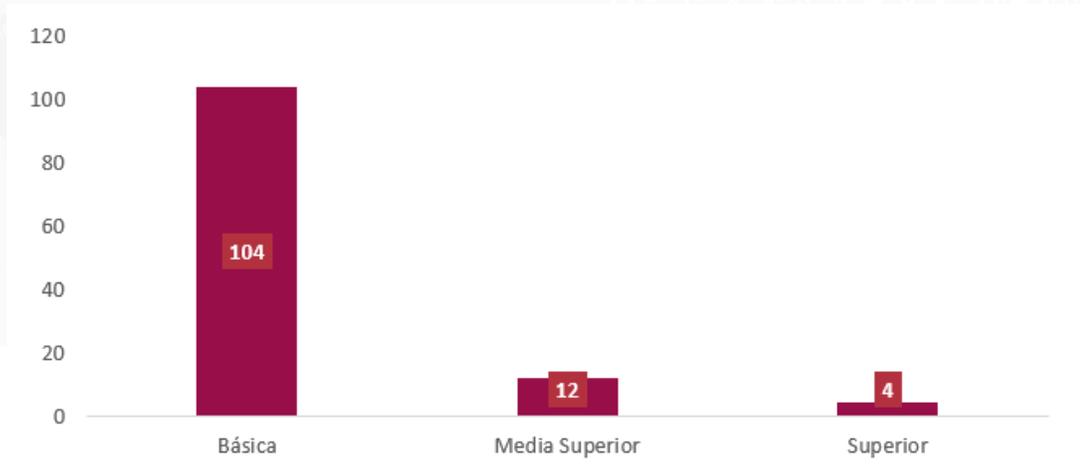
Gráfica 10. Porcentaje de población de 15 años y más del municipio de Umán, según nivel de escolaridad



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Durante el ciclo escolar 2023-2024, en el municipio de Umán se contaron con **104 escuelas**, de las cuales **86.7%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidas del nivel **media superior** con **12 escuelas** que representan 10.0% del total de escuelas en el municipio; finalmente las escuelas del nivel superior representan 4.4% del total de escuelas en el municipio.

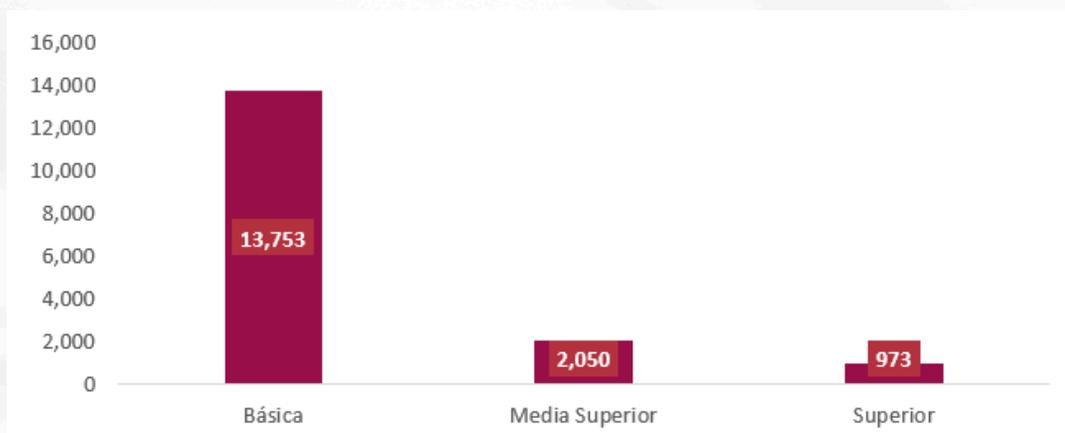
Gráfica 11 Número de escuelas en el municipio de Umán según nivel escolar



Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2023-2024

Durante el ciclo escolar 2023-2024, en el municipio de Umán se contaron con **16,776 alumnos**, de los cuales **82.0%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **2,050 alumnos** que representan 12.2% del total de alumnos en el municipio, finalmente los alumnos del nivel superior representan 5.8% del total de alumnos en el municipio.

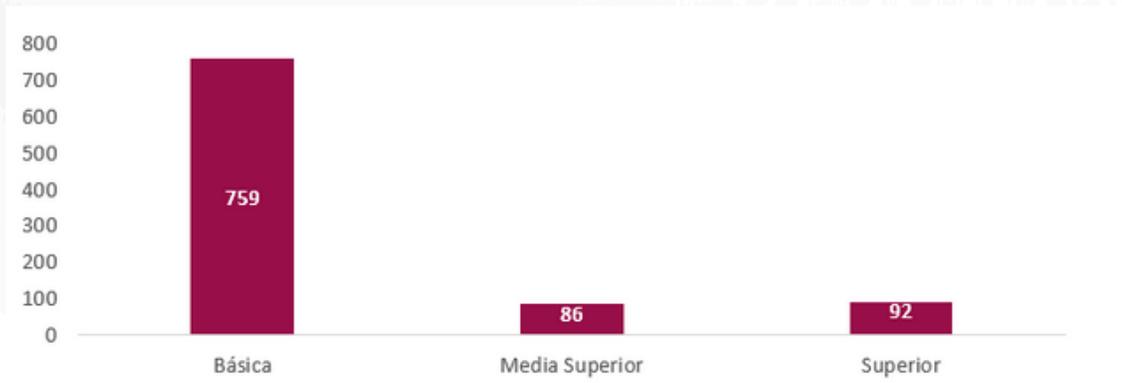
Gráfica 12 Número de alumnos en el municipio de Umán, según nivel escolar



Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2023-2024

Durante el ciclo escolar 2023-2024, en el municipio de Umán se contaron con **937 docentes**, de los cuales **81%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **86 docentes** que representan **9.2%** del total de docentes en el municipio, finalmente los docentes del **nivel superior** cuentan con **92 docentes** que representan **9.8%** del **total de docentes en el municipio**.

Gráfica13. Número de docentes en el municipio de Umán, según nivel escolar

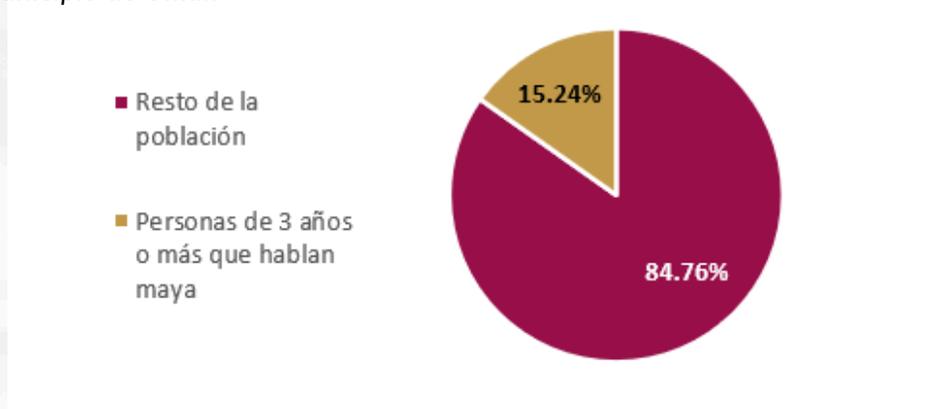


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

3.10 Población Indígena en el municipio de Umán

Datos del Censos de población y vivienda de 2020 muestran que en Umán, **10,541 personas son maya hablantes** (el 15.2% del total de la población), de las cuales **5,198 son mujeres** y **5,343 son hombres**

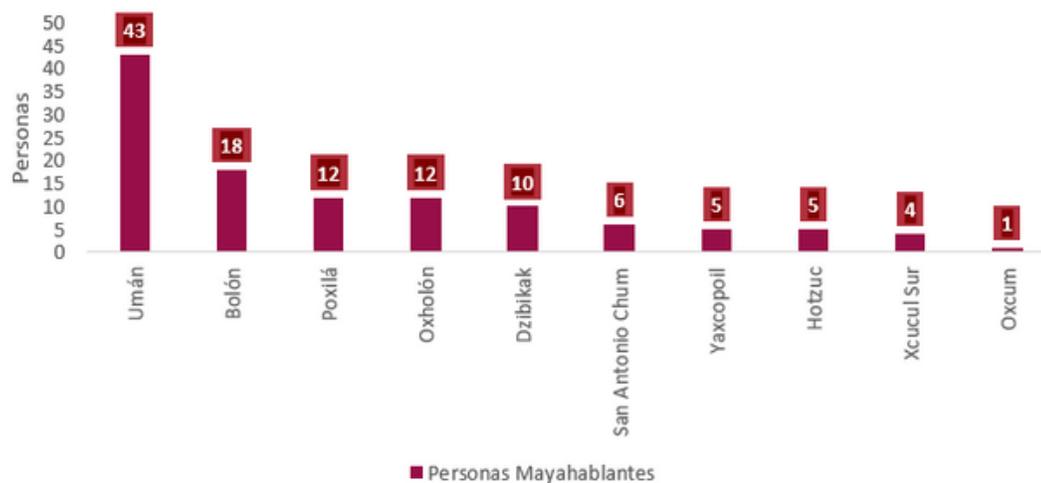
Gráfica 14 Porcentaje de Población de 3 años y más que habla maya en el municipio de Umán



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Al 2020, en Umán existen **118 personas que únicamente hablan maya y no hablan español** en todo el municipio, de las cuales el **36.4%** se encuentra en la localidad principal de Umán y el resto en Bolón, Poxilá y Dzibikak entre otras localidades menores. Finalmente, de estas 118 personas 73 son mujeres y 45 hombres.

Gráfica 15 Población de 3 años o más que hablan maya y además no hablan español



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

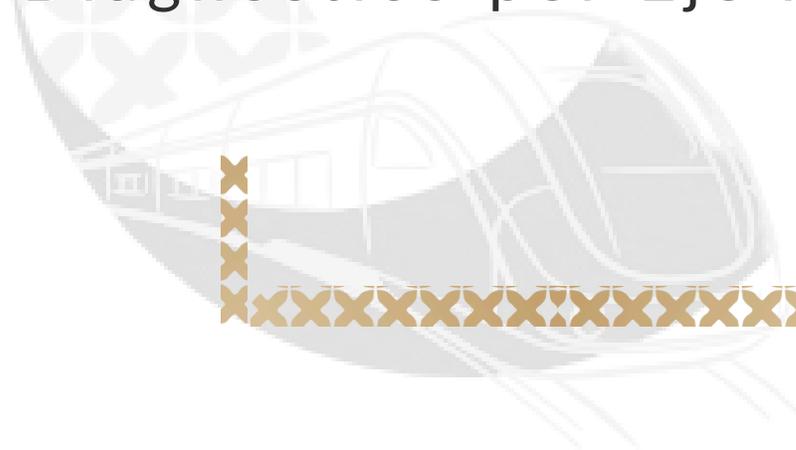






CAPÍTULO IV

Diagnóstico por Eje Rector

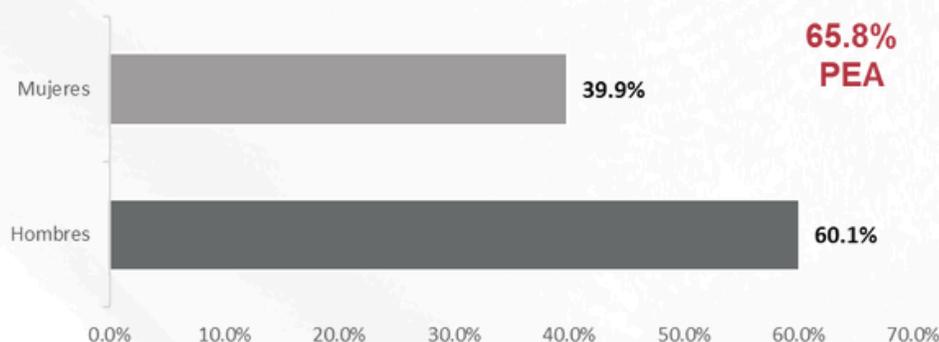


I. Economía con prosperidad para Umán

Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población económicamente activa (PEA) es el grupo de personas que se encuentran en edad de trabajar y cuentan con una ocupación o están buscando trabajo:

Gráfica 16 Viviendas habitadas del municipio de Umán, según cabecera municipal y el resto de localidades



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Hombres ■ Mujeres

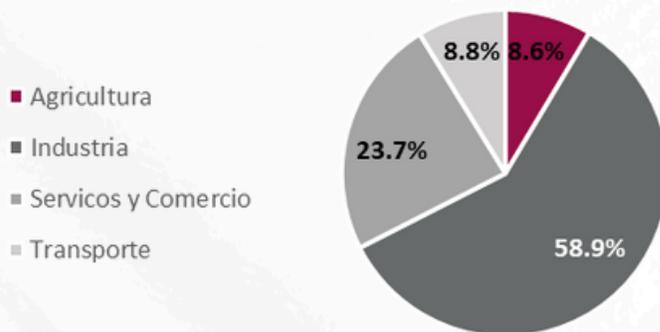
Por lo anterior y con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Umán cuenta con **36,247 personas económicamente activas**, que representan una **tasa de participación económica de 65.8%** de la población de 12 años y más. Del total de la PEA registrada en el municipio de Umán, **60.1% son hombres**, mientras que **39.9% son mujeres**.

Población Económicamente Activa (PEA)

En 2024, de acuerdo al Directorio de Unidades Económicas del INEGI, en el municipio de Umán se localizaron **2,707 unidades económicas**, que representan **2.1%** del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **octavo lugar** con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal.

Respecto a los empleos registrados con el IMSS en el municipio de Umán, durante octubre de 2024 se registraron un total de **23,186 puestos de trabajo**, de los cuales **13,664** empleos corresponden al **sector de industrial** con un **58.9%** del total, seguido del **sector servicios y comercio** con **5,496 empleos**, que representa el **23.7%**, en tercer lugar se encuentra el **sector transporte y comunicaciones** con **2,38 empleos** que representa el **8.8%** empleos del total y finalmente el **sector agricultura** con **1,988 empleos** que representa el **8.6%** del total de empleos registrados en el municipio de Umán

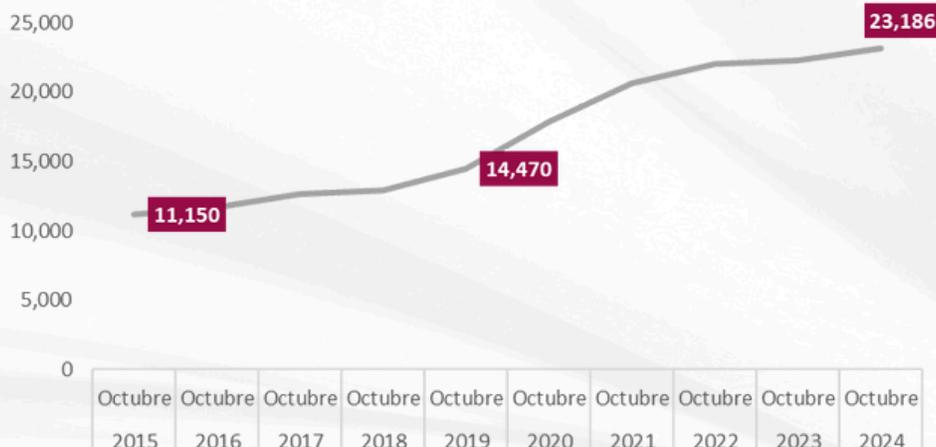
Gráfica 17 Empleos registrados ante el IMSS por sector económico en octubre de 2024.



Fuente: IMSS. Consulta Dinámica de Información. Registro de Puesto de Trabajo registrado por los patrones en el IMSS. Octubre, 2024.

Por su parte en el apartado histórico de los trabajadores asegurados en el IMSS, se muestra la generación de empleos en el municipio ha ido incrementando desde 2015, el crecimiento promedio de 2015 a 2024 ha sido de 8.7% con un crecimiento promedio de mil empleos por año.

Gráfica 18 Histórico de personas aseguradas ante el IMSS a octubre de 2015 a 2024



Fuente: IMSS. Consulta Dinámica de Información. Registro de Puesto de Trabajo registrado por los patrones en el IMSS. Octubre, 2024.

Análisis FODA del Eje:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se tiene un gran número de haciendas rehabilitadas para la venta de productores locales ✓ Se cuenta con una carretera internacional que cruza por el municipio como paso a otros estados ✓ Hay un gasoducto que cruza por el municipio y pasa cerca del parque industrial mueblero. ✓ El municipio cuenta con el segundo parque industrial más importante en el estado. ✓ Existe un gran número de emprendedores en el municipio ✓ Se tienen distintos parques y zonas de recreación para generar actividades de remuneración ✓ Se ubican empresas manufactures y procesadora de alimentos en las comisarias 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fácil acceso a la Capital para gestionar recursos, proyectos y acciones. ✓ El municipio cuenta con los menores índices de analfabetismo del Estado. ✓ Conectividad y cercanía con municipios, lo que permite crear zonas industriales y comerciales. El aeropuerto se encuentra a 7 Km. ✓ Capacitar a la mano de obra para proporcionar más y mejores servicios económicos.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se cuenta con un censo industrial en el municipio. ✓ No existe apoyo para las PYMES y emprendedores ✓ La mano de obra no especializada representa el mayor número de PEA ✓ Falta un esfuerzo estructurado para la promoción de las artesanías. ✓ Falta un programa de desarrollo turístico del municipio para explotar las potencialidades del municipio (cenotes, haciendas, vestigios mayas, gastronomía) ✓ La agricultura es de autoconsumo con baja rotación de cultivos y pocos apoyos a productores pequeños. ✓ No existen zonas establecidas para el comercio por mayor ✓ La mano de obra especializada trabaja fuera del municipio ✓ Falta de creación de nuevos espacios en las comunidades rurales del municipio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Altos incidentes de alcoholismo, drogadicción y pandillerismo. ✓ Llegada de mano de obra mejor calificada de otras partes de la República para trabajar en las Industrias que existen en el municipio. ✓ Abandono del campo por falta de ingresos e incremento de las materias primas.



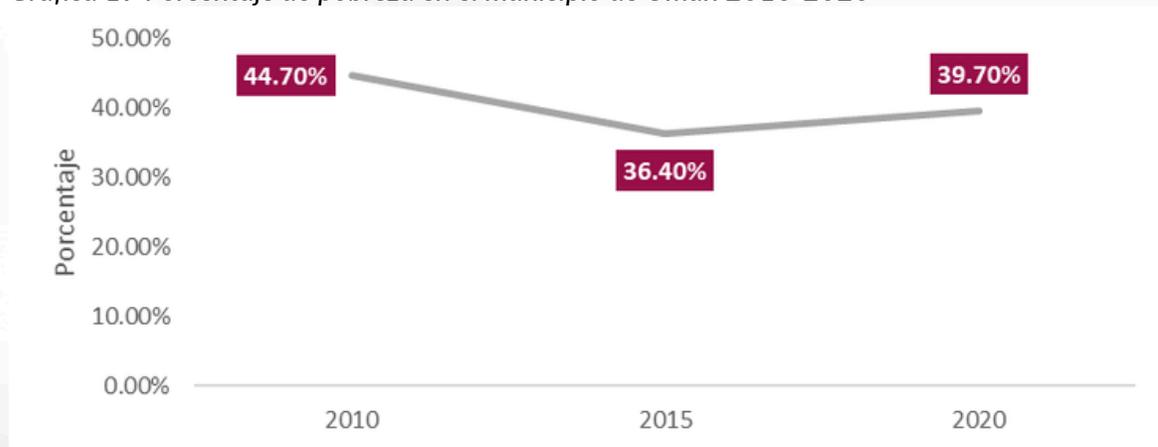
II. Umán con bienestar social

Con datos del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social (Coneval) es posible conocer los principales indicadores de pobreza a nivel municipal y conocer su evolución en los periodos de 2010, 2015 y 2020. Por lo anterior se pretende dar un panorama de la situación que se encuentra el municipio con la última información disponible, proporcionada por una entidad experta en la materia.

Indicadores de Pobreza

El Coneval define la pobreza como la situación en la que una persona no tiene garantizado el ejercicio de sus derechos sociales y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que necesita. Durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 28,000 personas en situación de pobreza, 4,105 personas más que en 2015

Gráfica 19 Porcentaje de pobreza en el municipio de Umán 2010-2020



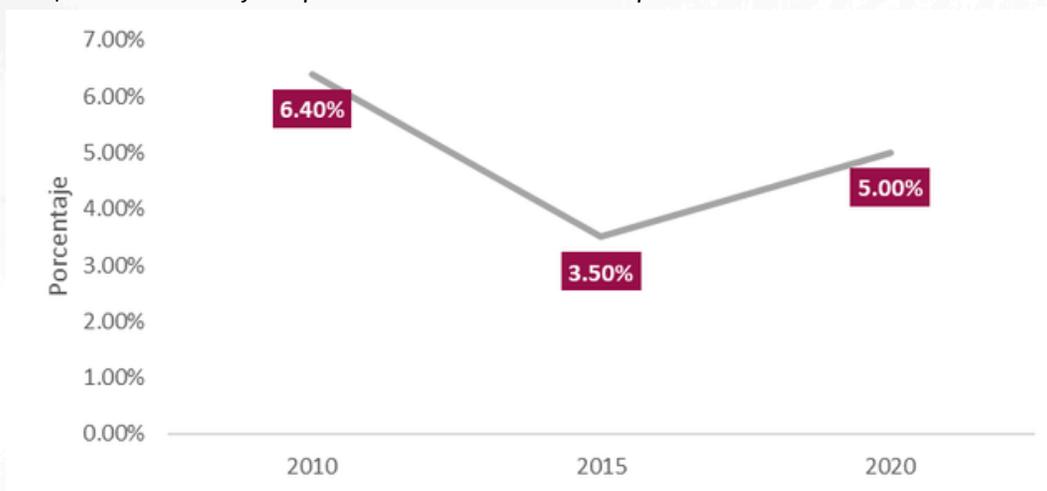
Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2020, el porcentaje de pobreza en el municipio de Umán fue de **39.7%**, lo que significó **un aumento de 3.3 puntos porcentuales** respecto 2015 pero una disminución de 5.0 puntos porcentuales respecto de 2010.

Pobreza extrema

El Coneval define la pobreza extrema como la situación en la que una persona tiene ingresos menores a la Línea de Pobreza por Ingreso (valor monetario de la canasta básica) y presenta al menos tres carencias sociales. En el municipio de Umán durante 2020, el porcentaje de población en pobreza extrema fue de 5.0%, lo que significó un aumento de 1.6 puntos porcentuales respecto 2015.

Gráfica 20 Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Umán 2010-2020



Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

En cuanto a las personas en situación de pobreza extrema, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron a 3,584 personas, lo que se traduce en un aumento de 1,276 personas respecto a 2015.

Carencias sociales

La carencia se refiere a la falta o privación de algo esencial. Según el Coneval, las carencias sociales se dividen en seis categorías: rezago educativo, acceso limitado a los servicios de salud, falta de seguridad social, deficiencias en la calidad y espacios de la vivienda, insuficiencia de servicios básicos en el hogar y carencia en el acceso a una alimentación adecuada.

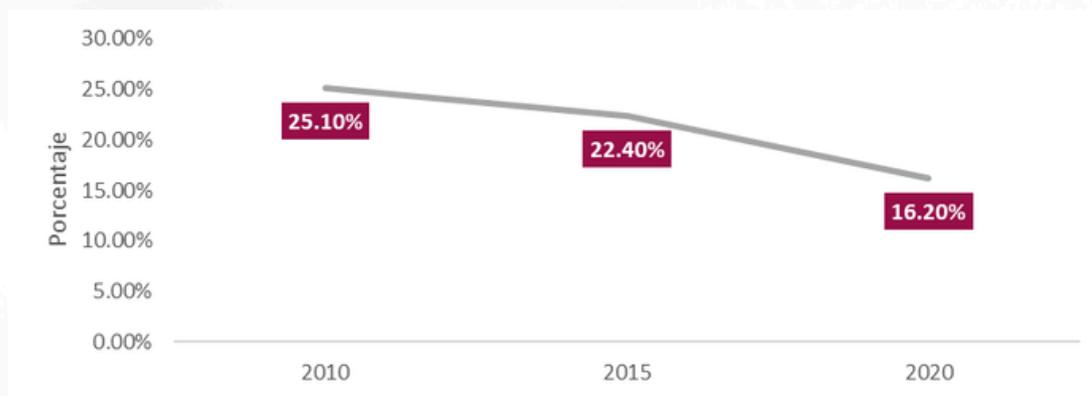
Rezago educativo

De acuerdo al Coneval, a partir de la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumpla alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

En cuanto a las personas con carencia por rezago educativo, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 11,508 personas, lo que se traduce en una disminución de 3,341 personas respecto a 2015 y también una disminución de -2,604 personas respecto 2010.

Gráfica 21 Porcentaje de rezago educativo en el municipio de Umán 2010-2020



Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

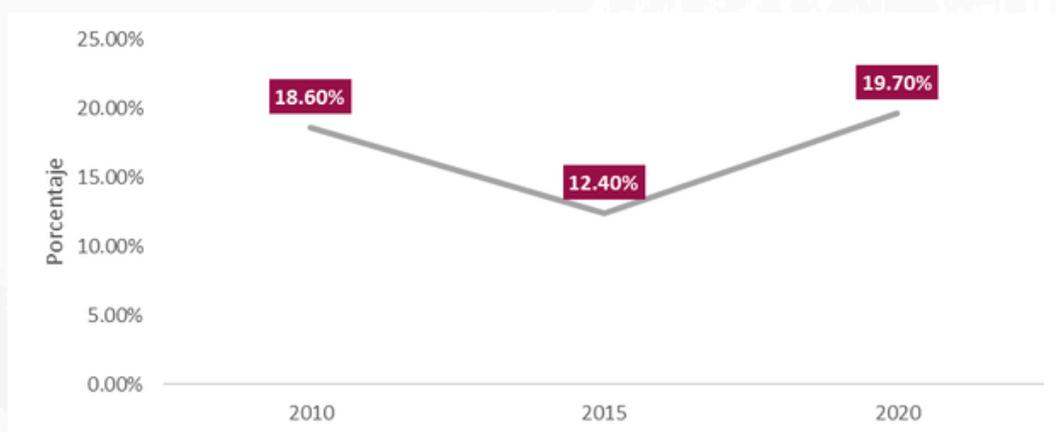
Por lo anterior, durante 2020, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Umán fue de **16.2%**, lo que significó una disminución de 6.2 puntos porcentuales respecto 2015, y también una disminución de 8.9 puntos porcentuales respecto 2010.

Carencias por acceso a los servicios de salud

El Coneval define esta carencia cuando una persona no cuenta con el derecho a recibir servicios médicos de una institución, ya sea pública o privada. Esto incluye el Seguro Popular (ahora INSABI), el IMSS, el ISSSTE, así como los servicios médicos de Pemex, el Ejército o la Marina.

En el municipio de Umán, durante 2020, se registraron 13,988 personas en condición de carencia por acceso a los servicios de salud. Esta cifra representa un aumento de 5,792 personas en comparación con 2015 y un incremento de 3,530 personas respecto a 2010.

Gráfica 22 Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Umán 2010-2020



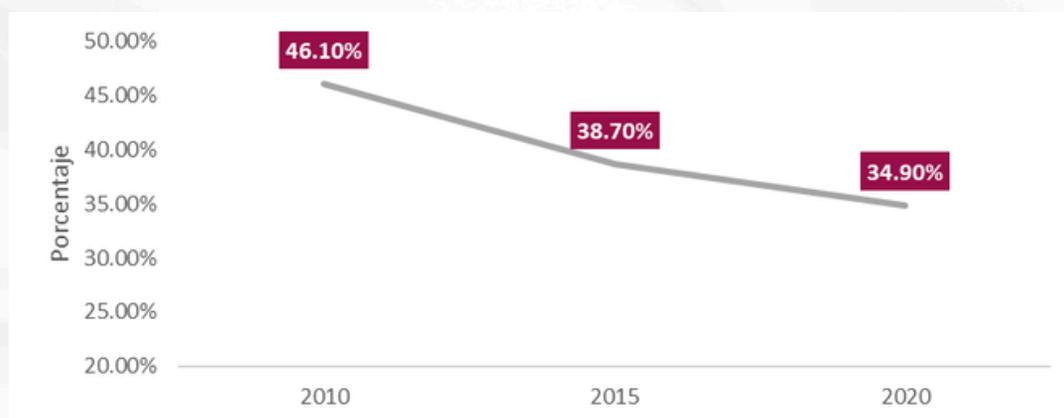
Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2020, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Umán fue de 19.7%, lo que significó un aumento de 7.3 puntos porcentuales respecto 2015, por su parte respecto a 2010 también hubo un aumento de 1.1 puntos porcentuales.

Carencias por acceso a la seguridad social

El Coneval define esta carencia como la imposibilidad que tiene una persona de acceder a medios de subsistencia ante eventualidades como accidentes, enfermedades o ante circunstancias socialmente conocidas como vejez o embarazo. En cuanto a las personas con carencia por acceso a la seguridad social, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 24,782 personas, lo que se traduce en una disminución de 840 personas respecto a 2015 y también una disminución de 1,169 personas respecto 2010.

Gráfica 23 Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Umán 2010-2020



Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Umán fue de **34.9%**, lo que significó una disminución de -3.8 puntos porcentuales respecto 2015 y también una disminución de -11.3 puntos porcentuales respecto a 2010.

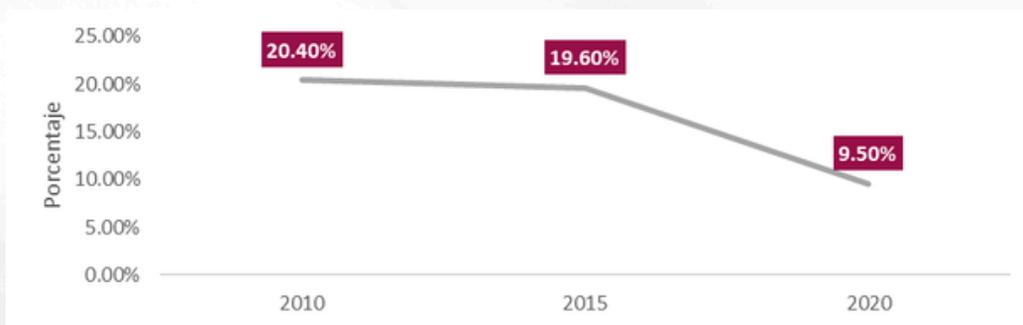
Carencias por acceso a la calidad y espacios en la vivienda

En el caso de la carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda, el Coneval lo define como a que una persona vive en una vivienda que no tiene las características mínimas que se consideran adecuadas.

El Coneval considera que una vivienda tiene carencia por calidad y espacios sí:

El piso es de tierra; techo de lámina, cartón o desechos; no cuenta con: excusado o sanitario, agua entubada, drenaje, energía eléctrica y/o; viven más de 2 o 5 personas por cuarto. En cuanto a las personas con carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 6,783 personas, lo que se traduce en una disminución de 6,191 personas respecto a 2015 y también una disminución de 4,707 personas respecto 2010.

Gráfica 24 Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda en el municipio de Umán 2010-2020



Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

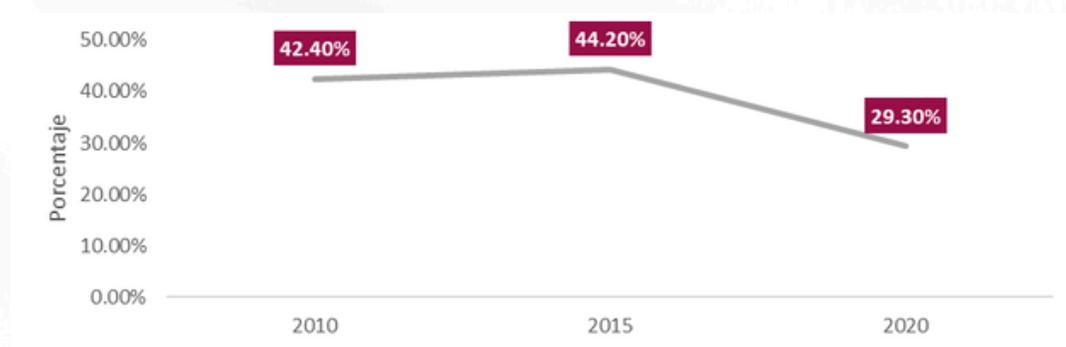
De acuerdo a lo anterior, durante 2020, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda fue de **9.5%**, lo que significó una disminución de -10 puntos porcentuales respecto 2015, y también una disminución de - 10.9 puntos porcentuales respecto 2010.

Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

De acuerdo al Coneval, se considera que una persona presenta este tipo de carencia si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: El agua se obtiene de pozo, o bien su vivienda no cuenta con servicio de agua potable; no cuentan con un servicio de drenaje o alcantarillado; no disponen de energía eléctrica y el combustible que utilizan para cocinar es carbón o leña sin chimenea.

En cuanto a las personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 20,805 personas, lo que se traduce en una disminución de 8,488 personas respecto a 2015 y también una disminución de 2,944 personas respecto 2010.

Gráfica 25 Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Umán 2010-2020



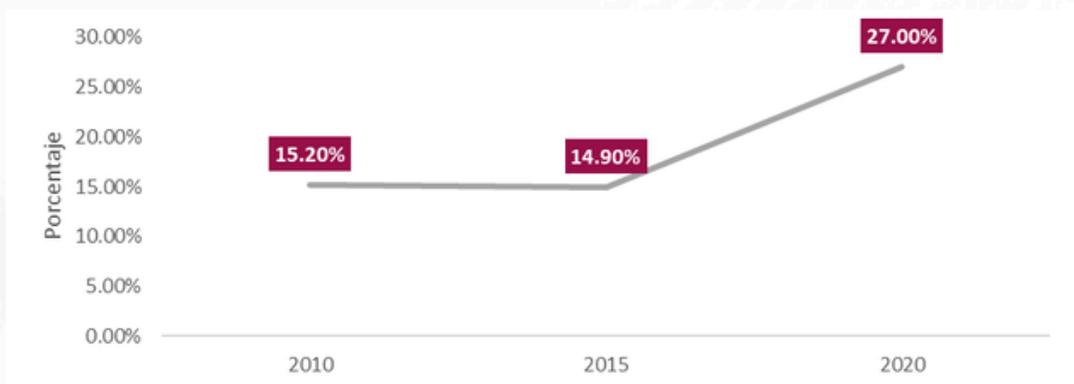
Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2020, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de **29.3%**, lo que significó una disminución de 14.9 puntos porcentuales respecto 2015, y también una disminución de 12.9 puntos porcentuales respecto 2010.

Carencia por acceso a la alimentación

Coneval define la carencia por acceso a la alimentación en la situación donde una persona presente un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos. En cuanto a las personas con carencia por acceso a la alimentación, durante 2020 en el municipio de Umán se registraron 19,207 personas, lo que se traduce en un aumento de 9,354 personas respecto a 2015 y también un incremento de 10,674 personas respecto 2010.

Gráfica 26 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Umán 2010-2020



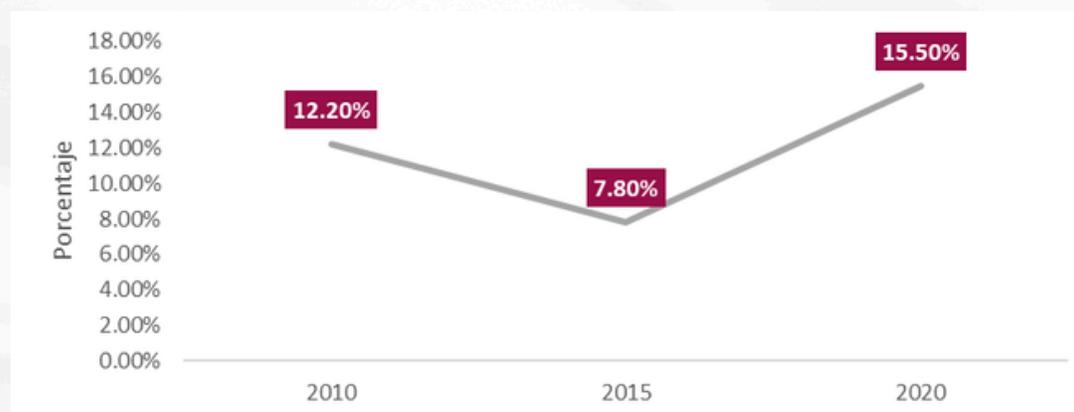
Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2020, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal fue de **27.0%**, lo que significó un aumento de 12.2 puntos porcentuales respecto 2010, y también un aumento de 11.9 puntos porcentuales respecto 2015.

Línea mínima del bienestar

El Coneval define la línea mínima del bienestar como el valor monetario de la canasta básica por mes. En cuanto a las personas que se encuentran por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Umán se registraron 11,19 personas, lo que se traduce en un aumento de 5,831 personas respecto a 2015 y también un aumento de 4,168 personas respecto 2010.

Gráfica 27 Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Umán 2010-2020



Fuente: Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

Durante 2020, el porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Umán fue de 15.5%, lo que significó un aumento de 7.7 puntos porcentuales respecto 2015, y también un aumento de 3.3. respecto de 2010.

Análisis FODA del Eje:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con un reconocimiento de municipio saludable emitido por la SSA. ✓ El municipio cuenta con 12 centros de desarrollo para la población ✓ Se tiene un alto número de habitantes que están en algún programa de bienestar ✓ Se tiene una dirección integral para la atención de la mujer ✓ Se cuenta con un centro de rehabilitación para personas con discapacidad ✓ La PEA de las mujeres va en incremento en el municipio ✓ La población LGTB+ tiene un potencial económico, deportivo y cultural significativo en el municipio y reconocido en la capital del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La cercanía con la capital de yucateca hace que se puedan acceder a distintos servicios, así como equipamientos ✓ Se puede hacer sinergia con los tres niveles de Gobierno para combatir la pobreza, marginación y carencias sociales. ✓ Existe potencial para incrementar las actividades económicas del Municipio a fin de que la población pueda generar mayores ingresos que le permita disminuir la pobreza y las carencias sociales.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El centro de rehabilitación carece de personal y equipo suficiente. ✓ Se carece de censos de personas de la tercera edad y discapacitados actualizados. ✓ La pobreza se presenta en distintas comisarias del municipio ✓ Se tiene en abandono total los centros de desarrollo ✓ Carencia de ofertas laborales para las personas con discapacidad ✓ Carencia de programas recreativos y de deporte para personas mayores de edad o personas con discapacidad ✓ Carencia de programas de prevención de la violencia de género y la discriminación hacia la mujer. ✓ Carencia de difusión del marco normativo en materia de atención a mujeres en situación de violencia; ✓ Carencia de personal del municipio capacitado para la atención de mujeres en situación de violencia; ✓ Los pocos espacios de atención especializada para la comunidad LGBTI ✓ Cultura organizacional sin perspectiva de género 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio depende de recursos federales para realizar acciones para el combate a la pobreza, salud y educación. ✓ La población crece a un ritmo acelerado, por lo que se requería de más acciones para garantizar el acceso a la salud, educación y actividades económicas. ✓ Un porcentaje de la población se encuentra muy dispersa, por lo que se complica la prestación de ciertos servicios.



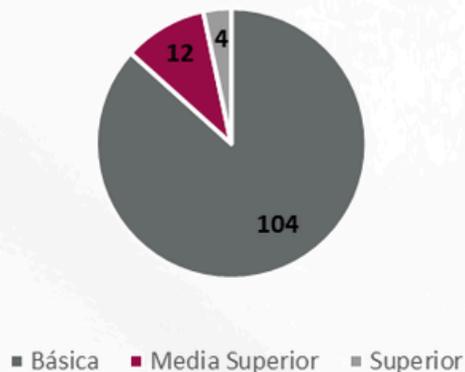
III. Educación, cultura y deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán

Escuelas

De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo escolar 2023-2024, el municipio de Umán contó con **120 escuelas**, lo que representó **2.9% del total de escuelas en Yucatán**, el **sexto lugar con mayor porcentaje del Estado**.

Del total de escuelas en el municipio de Umán, **86.7%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior con 10%** y las del **nivel superior 3.3%** del total de escuelas en el municipio.

Gráfica 28 Número de escuelas en el municipio de Umán, según nivel educativo



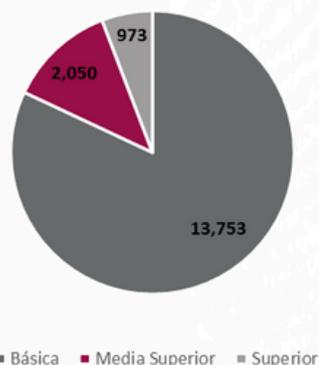
Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2023-2024

Del ciclo 2019-2020 al ciclo 2023-2024 el total de escuelas en el municipio de Umán, incrementó en 6.2%, al pasar de 113 a 120 escuelas.

Alumnos

Durante el ciclo escolar 2023-2024, el municipio de Umán contó con **16 mil 776 alumnos**, lo que representó **2.8% del total de alumnos en Yucatán**. Del total de alumnos en el municipio de Umán, **82.0%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior con 12.2%** y las del **nivel superior 5.8%** del total de alumnos en el municipio.

Gráfica 29 Número de alumnos en el municipio de Umán, según nivel educativo

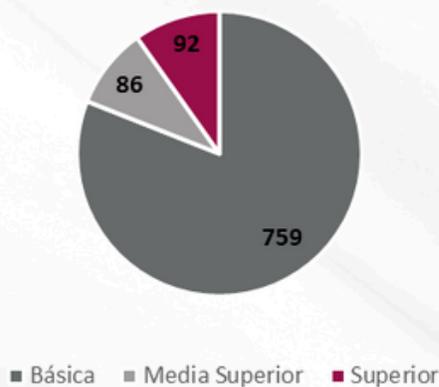


Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2023-2024

Alumnos

Durante el ciclo escolar 2023-2024, el municipio de Umán contó con **937 docentes**, lo que representó **2.3%** del total de docentes en Yucatán. Del total de docentes en el municipio de Umán, **81.0%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **9.2%** y las del nivel **superior** **9.8%** del total de docentes en el municipio.

Gráfica 30 Número de docentes en el municipio de Umán, según nivel educativo



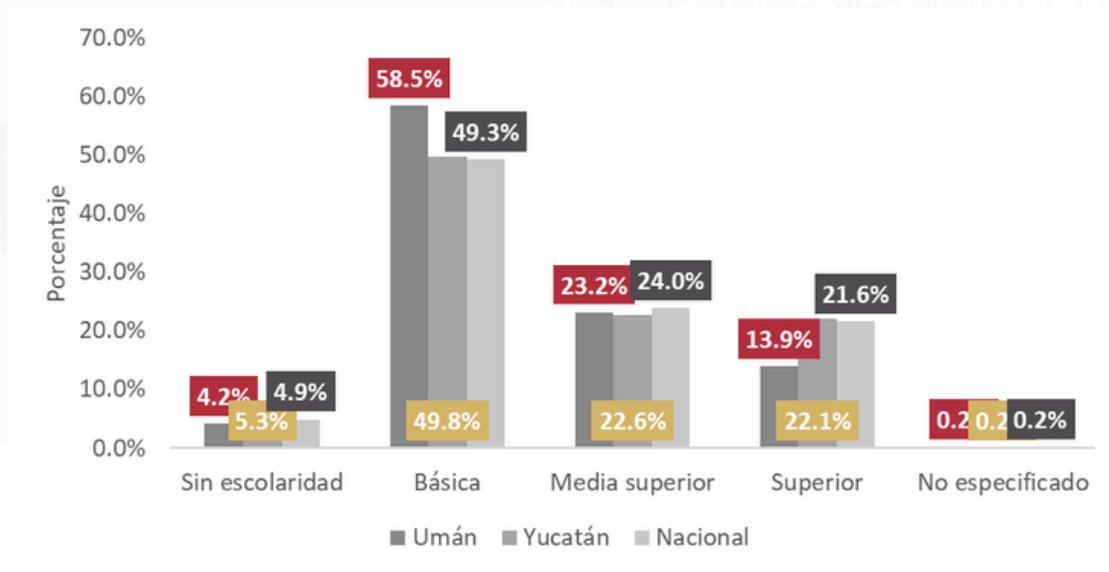
Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2023-2024

Del ciclo 2019-2020 al ciclo 2023-2024 el total de docentes en el municipio de Umán, aumentó en **112** personas durante dicho periodo

Del ciclo 2019-2020 al ciclo 2023-2024 el total de docentes en el municipio de Umán, aumentó en 112 personas durante dicho periodo.

Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

Gráfica 31 Porcentaje de población del municipio de Umán, Yucatán y Nacional, según nivel de escolaridad



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en su apartado característica económicas de la población, el **4.2%** de la población de 15 años y más del municipio de Umán se encuentra **sin escolaridad**, por debajo del porcentaje estatal de 5.6% y del porcentaje nacional de 4.9%.

El **58.5%** de la población cuenta con educación básica, cerca de 10 puntos porcentuales por arriba del porcentaje estatal de 49.8% y del porcentaje nacional de 49.3%.

Por su parte la población con **educación media superior representa 23.2%** del total de la población del municipio, ligeramente por arriba del porcentaje estatal de 22.6% y finalmente, **13.9%** de la población del municipio de Umán tiene educación del **nivel superior** por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento y del porcentaje nacional de 21.6 por ciento

Tasa de alfabetización por grupos de edad

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de alfabetización es el porcentaje de la población que puede leer y escribir, generalmente incluye la capacidad de hacer cálculos matemáticos sencillos. En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Umán para el grupo de edad de 15 a 24 años alcanzó el 99.1%, superando tanto la tasa estatal del 98.9% como la tasa nacional del 98.7%.

Gráfica 32 Tasa de alfabetización, según grupo de edad 2020

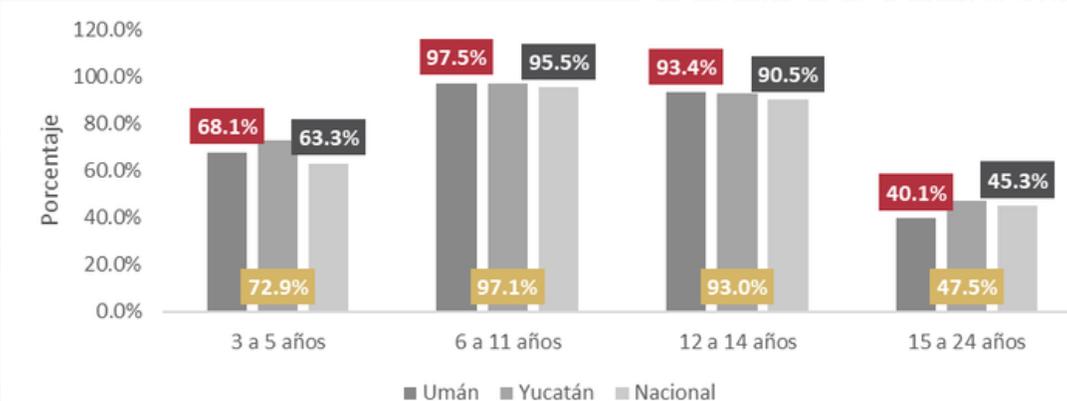


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Asimismo, la tasa de alfabetización en Umán para personas de 25 años o más fue del 93.9%, superior a la tasa estatal del 92.4% pero por debajo de la tasa nacional, que fue del 94%.

Asistencia escolar por grupos de edad

Gráfica 33 Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Umán, según grupos de edad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En 2020, el 68.1% de la población de 3 a 5 años en el municipio de Umán asistía a la escuela, una cifra inferior al promedio estatal de 72.9%. El porcentaje de asistencia escolar para la población de 6 a 11 años fue del 97.5%, superando el promedio estatal de 97.1%, y representó al grupo con el mayor porcentaje de asistencia en el municipio. Le siguió el grupo de 12 a 14 años con un 93.4%, también superior al promedio estatal de 93%. Por otro lado, el grupo de 15 a 24 años presentó la menor tasa de asistencia escolar, con un 40.1%, por debajo del promedio estatal de 47.5%.

Cultura

De acuerdo al Sistema de Información Cultural (SIC) en el municipio de Umán cuenta con 4 bibliotecas y un Centro para la Cultura y las Artes, un teatro “Foro Cultural Alternativo Por las Paredes”.

En general, el municipio ha recibido poco apoyo por parte de autoridades estatales y federales para realizar actividades culturales. Con datos del Sexto Informe de Gobierno de la Administración 2018-2024 del Gobierno del Estado se observa que en 2024 se realizó una actividad artística y cultural en los que participaron 148 personas.

En cuanto a fiestas típicas, se observa que del 01 al 15 de septiembre se celebran las fiestas en honor al santo Cristo del Amor, donde se realizan gremios y alboradas, feria y bailes populares.

Deporte

Con datos del Sexto Informe de Gobierno de la Administración 2018-2024 del Gobierno del Estado, se observa que en Umán existe una academia de fútbol y una de béisbol. Que en 6 años realizaron cerca de 30 eventos de promoción del deporte y se entregaron 5 becas en 2024 para el deporte de alto rendimiento y talentos deportivos. Cabe señalar que estos números son bajos, después de analizar el total de población que registra el municipio de Umán.

Análisis FODA del Eje:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio ha tenido un buen desempeño académico en distintas evaluaciones. ✓ Se tiene distintas instalaciones necesarias para practicar actividades recreativas ✓ El municipio cuenta con una casa de la cultura ✓ Hay un porcentaje significativo de maya hablantes ✓ Existe talento cultural de distintas edades y géneros reconocidos en el estado ✓ Existen distintos grupos culturales ✓ Se cuentan con distintos grupos deportivos en distintas edades y genero ✓ Existen un gran número de equipamientos deportivos, para distintas actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se puede identificar con facilidad las necesidades en Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva. ✓ La cercanía con la capital permite cubrir parte de la demanda en servicios de educación, cultura y deporte. ✓ Hay interés por parte de la ciudadanía en los servicios culturales y deportivos. ✓ Existe coordinación con los otros niveles de gobierno que permitirán acceder a recursos para la educación, cultura y deporte.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oferta insuficiente de servicios educativos a nivel medio superior. ✓ En el 60% de los centros escolares se presentan instalaciones insuficientes, así como mobiliario e infraestructura en mal estado y su mantenimiento es insuficiente. ✓ Se carece de suficientes centros de educación técnica para el trabajo (CONALEP, CECATI, etc.), solo hay un CECATI. ✓ Existe un déficit de actividades sociales y culturales en las comisarias ✓ Insuficientes estrategias de atención a la niñez indígena que habla lengua maya ✓ Pérdida de identidad para las personas maya hablantes ✓ No existe una promoción al rescate de la lengua maya ✓ Carencia de difusión y promoción de actividades culturales; ✓ Las bibliotecas públicas se encuentran desactualizadas y en mal estado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio depende de recursos federales para realizar acciones para el combate a la pobreza, salud y educación. ✓ La población crece a un ritmo acelerado, por lo que se requería de más acciones para garantizar el acceso a la salud, educación y actividades económicas. ✓ Un porcentaje de la población se encuentra muy dispersa, por lo que se complica la prestación de ciertos servicios.



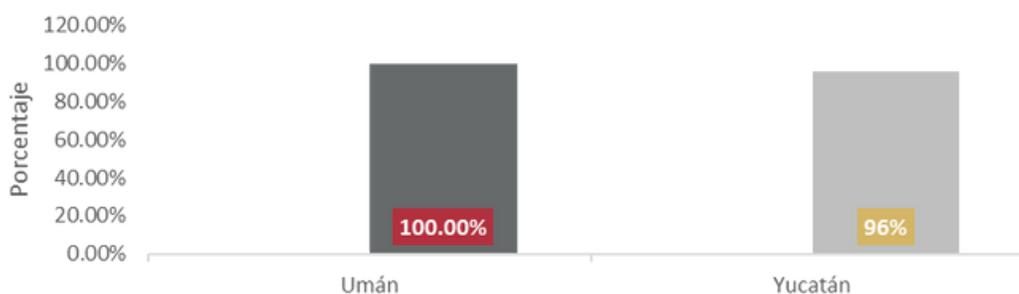
IV. Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales del INEGI, se ofrecen diversos servicios públicos a la ciudadanía. A continuación, se presenta un breve listado basado en la información recabada en 2022.

Alumbrado público.

En 2023, el municipio de Umán registró la prestación de servicio de alumbrado público con un registro total de 5,531 luminarias en el municipio, cifra superior al promedio estatal de 2,234 luminarias. Del total reportado por el municipio, el 100% de ellas se encontraba en total funcionamiento, cifra superior al promedio estatal de 96.03%.

Gráfica 34 Porcentaje de luminarias en funcionamiento en el municipio de Umán 2022



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

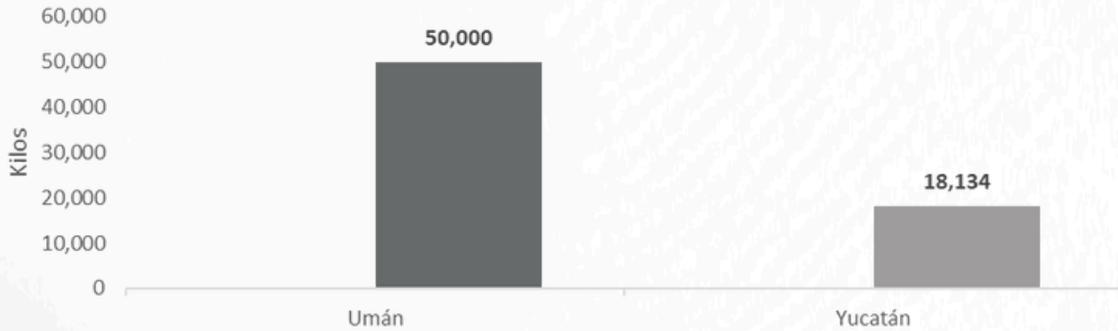
Generación de residuos sólidos y servicio de recolección

En cuanto a recolección de residuos sólidos, el municipio registró a la empresa SANA, proporcionando al 100% de la población dicho servicio. Lo anterior lo posiciona por arriba del promedio municipal que abarca únicamente al 88.09%

El municipio también reportó contar con 3 vehículos compactadores para brindar el servicio a la población.

Durante 2022, en el municipio de Umán se generaron en promedio 50 mil kilos de residuos sólidos diariamente, cifra por arriba del promedio de Yucatán de 13,579 kilos y por arriba del promedio estatal de 18,143 kilos, por lo que ocupó el quinto lugar a nivel estatal entre los municipios con mayor generación de residuos sólidos diariamente.

Gráfica 35 Promedio diario de residuos sólidos generados



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022

Agua.

Durante 2022, el municipio de Umán es uno de los 3 municipios en el estado que cuenta con servicios de drenaje y alcantarillado, de igual forma se cuentan con 29 obras de toma provenientes de 29 pozos en el municipio. Por su parte el municipio de Umán es uno de los 12 municipios que recoge información sobre la opinión de los usuarios domésticos a través de Atención de reportes y quejas de fugas o problemas de la red de agua potable.

Análisis FODA del Eje:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con un seguro social, centro de salud, distintas clínicas privadas en el municipio ✓ Existe un relleno sanitario ✓ Se cuenta con 3 mercados municipales ✓ Existen terrenos para establecer un nuevo rastro y cementerio ✓ El servicio de recolección de basura se privatizó ✓ Se tiene un parque ecológico 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematizar los procesos del cobro del impuesto predial. ✓ Existen instituciones Estatales y Federales que destinan recursos para mejorar los mercados, rastros, manejo de residuos y el agua. ✓ Algunas de las problemáticas se resuelven con campañas de concientización y aplicación de normativa.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oferta insuficiente de servicios de salud en las comisarías. ✓ Insuficiente el servicio de traslado de enfermos y accidentados. ✓ Deforestación motivada por la construcción de nuevos fraccionamientos y la ganadería. ✓ Se carece de un programa de protección al medio ambiente. ✓ Hace falta actualizar la reglamentación de los usos del suelo (licencias de construcción, subdivisiones, etc.). ✓ Se carece de reservas territoriales. ✓ La red de distribución del SAPAMUY muestra problemas de presión debido al incremento de la demanda y poca inversión en la misma. ✓ Existe baja recaudación en el cobro del agua potable y existe aproximadamente un 36% de morosidad. ✓ El Basurero a cielo abierto está mal ubicado y no cumple con las normas. ✓ No hay tratamiento de la basura. ✓ El rastro requiere equipamiento adecuado. ✓ El panteón de la cabecera se está saturando. ✓ Los mercados se encuentran en mal estado ✓ El 50% de las calles requiere bacheo y la mayoría de las carreteras de acceso a las comisarías. ✓ Falta de reglamentación del servicio de tricita. ✓ Falta nomenclatura y señalización vial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe contaminación de los mantos freáticos, erosión del suelo, contaminación del aire por la quema de basura y afectación del medio ambiente por disposición inadecuada de residuos industriales. ✓ El crecimiento de la población es acelerado, lo que implica una mayor demanda de agua, generación de basura y contaminación.

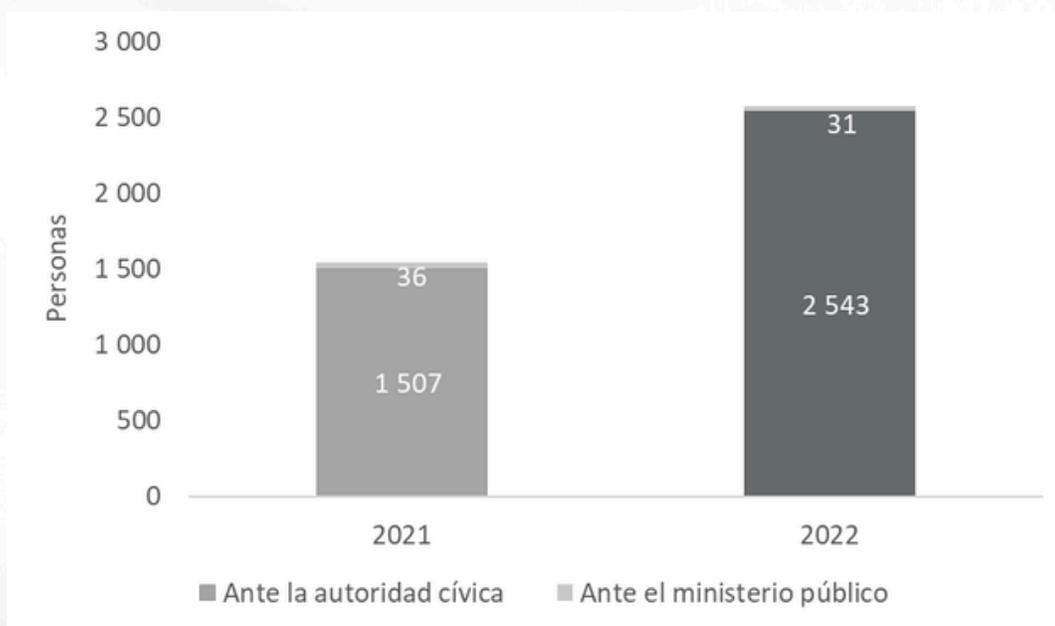


V. Seguridad y justicia para Umán

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales en 2022, en su apartado de seguridad pública municipal, se registraron 1 estación de policía en el municipio, así como 12 Módulos y/o casetas de policía fijas.

Por la parte de personas puestas a disposición realizadas por el personal de seguridad pública del municipio, en 2021 un total de 1 mil 543 personas, mientras que en 2022 se registraron un total de 2 mil 574 personas. Lo anterior se traduce en un incremento 66.8% entre los dos años. En ambos años la mayoría de los casos fueron ante la autoridad de justicia cívica del municipio de Umán

Gráfica 36 Personas puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública, por municipio



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022

Por su parte, de acuerdo al Sistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2023 en el municipio de Umán se registraron 5 casos de abuso sexual, lo que representa un 4.9% del total estatal; En el caso de delitos contra el patrimonio, se registraron 5 casos de robo a casa habitación en el municipio, así como 4 casos de robo de vehículos automotor, lo que representó un 4.63% y un 3.74% del total respectivamente; en cuanto a robo a negocio se registraron 3 casos, lo que representó un 3.23% del total estatal.

En el caso de la violencia familiar se registraron 6 casos en el municipio, es decir un 3.11% del total estatal. Finalmente, en el caso de narcomenudeo se registraron 7 casos en el municipio, lo que representó 1.79% del total estatal

Análisis FODA del EJE.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buena coordinación con los diferentes niveles de gobierno y existe buena disposición para aceptar normas y reglamentación. ✓ Casetas de vigilancia en cabecera y comisarias ✓ Existen cámaras de vigilancia dentro del municipio ✓ Se encuentra con una dirección de protección civil ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar capacitación para el cuerpo policial del municipio. ✓ El Gobierno del Estado quiere invertir en seguridad y certeza jurídica en todos los estados. ✓ Ser municipio conurbado de la capital.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los delitos más comunes en el municipio están relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y el pandillerismo. ✓ Carencia de recursos y equipamiento para seguridad pública ✓ Ausencia de programas de prevención al delito y educación vial. ✓ Percepción negativa de la ciudadanía respecto a la policía. ✓ Falta de capacitación del personal policiaco en temas específicos y los elementos son insuficientes (primeros auxilios, peritajes, manejo de armamento, etc.). ✓ Los espacios carcelarios son insuficientes y se encuentran en mal estado. ✓ Personal policiaco insuficiente. ✓ No existe Reglamento Municipal de Transito ✓ Las unidades destinadas a vigilancia pública se destinan a servicios sociales. ✓ Casetas de vigilancia en abandono ✓ No existe un programa de protección civil para prevención a desastres naturales o contingencias 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Umán colinda con 6 municipios, por lo que tiene diversas entradas y salidas que dificulta el control de las personas que acceden y salen del municipio. ✓ Llega de personas de otras partes con serios problemas de adicciones y niveles de agresividad. ✓ Crecimiento de la población. ✓ Que no se creen la cantidad de empleos que necesita el municipio.



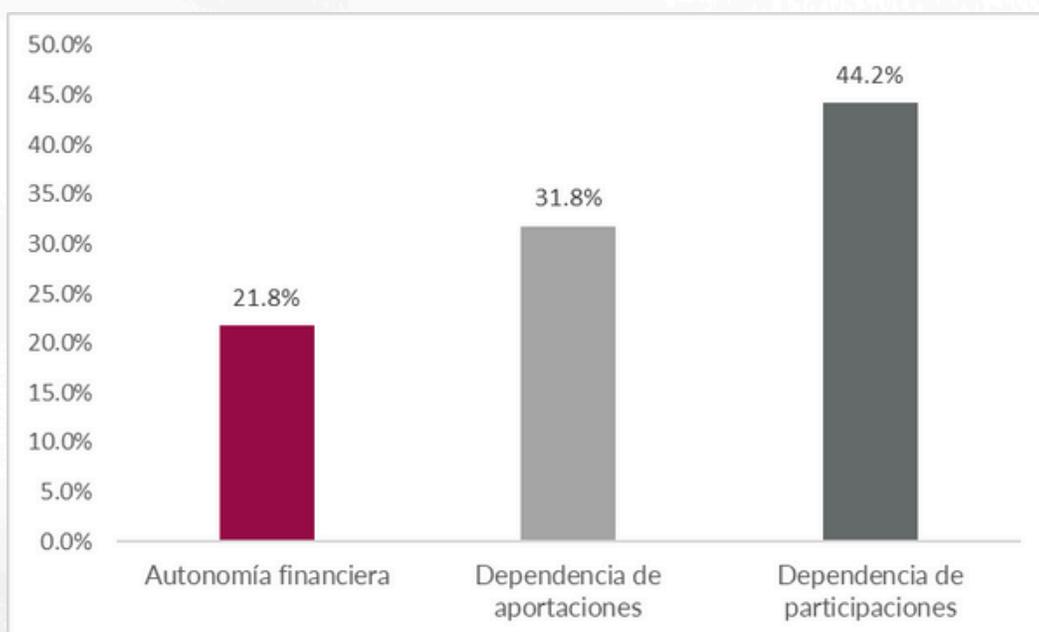
V. Gobierno, transparencia y rendición de cuenta para Umán

Datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 muestran que al cierre de 2022 se registraron 24 personas titulares de área, incluyendo al alcalde. Destaca la poca participación de las mujeres pues únicamente 4 titulares eran mujeres.

Con datos de la misma fuente de información se observa que el Umán en 2022 ejerció un presupuesto superior a los \$250.2 millones de pesos, 16% superior a lo ejercido en 2021.

Con respecto a sus ingresos, se observa que el municipio tiene una alta dependencia a los recursos federales provenientes de las aportaciones y participaciones.

Gráfica 37. Tipos de Ingresos del Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos del Datmun de Coneval.

De cada peso con el que cuenta el municipio únicamente recauda el 21.8 centavos, 76 centavos a través de la federación y el 2.2% restante a través de deuda. Esta es un área de oportunidad y poder incrementar la autonomía financiera del municipio.

En temas de transparencia y rendición de cuentas se observa que hasta 2022 el municipio contaba con su Comité durante 2022 dicho comité realizó 56 resoluciones:

Conceto	Cantidad
Ampliación del plazo de respuesta	2
Clasificación de información como reservada	2
Declaración de inexistencia de información	48
Incompetencia	4
Total	56

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos.

Análisis FODA del Eje:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio tiene una situación presupuestal sana. ✓ Estrecha coordinación entre las áreas y reuniones periódicas de seguimiento. ✓ Existe una fuerte participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. ✓ Se mantiene una adecuada relación de trabajo con los sindicatos de Aseo Urbano y Obras Públicas ✓ Ha recibido en los últimos ejercicios importantes ingresos por programas federales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechar la capacitación que proporcionan diversas instancias de gobierno para eficientar los procesos administrativos del Municipio. ✓ Incrementar la base tributaria del municipio. ✓ Gestionar una mayor cantidad de recursos para el municipio. ✓ Aprovechar las tecnologías de la información para sistematizar procesos y captación de recursos.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Baja captación del impuesto predial (más del 50% de la población no paga). ✓ No se aprovecha de forma óptima el potencial generador de otras fuentes de recursos en los ingresos propios. ✓ Falta generar nuevos reglamentos y actualizar los existentes. ✓ Carencia de manuales de organización del municipio y procedimientos en algunas áreas del gobierno municipal. ✓ Carencia de medios digitales para el servicio de trámites municipales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alta dependencia a los recursos Federales. ✓ Que la tasa de población siga creciendo de manera acelerada. ✓ Crisis económicas nacionales e internacionales. ✓ Incremento en los índices de inseguridad.







CAPÍTULO V

Temas estratégicos, objetivos,
estrategias y líneas de acción



5.1 Planteamiento de los temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

A continuación, se enlistan los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo con sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Este apartado surge como respuesta a las problemáticas, propuestas y áreas de oportunidad externadas por la población durante el proceso de planeación participativa, así como del análisis de las principales variables socioeconómicas establecidas en el diagnóstico de este documento.

Eje 1: Economía con prosperidad para Umán

Objetivo 1.1. Incrementar la productividad económica en el municipio.

Estrategia 1.1.1 Promover la productividad y competitividad de los negocios locales.

Líneas de acción:

1.1.1.1 Gestionar o proporcionar cursos de capacitación para empresas locales que les permita incrementar sus niveles de productiva, seguridad e higiene, innovación entre otras temáticas.

1.1.1.2. Estimular la creación de nuevas empresas en el municipio.

1.1.1.3. Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento o apoyos que permita la capitalización de empresas del municipio.

1.1.1.4. Facilitar espacios para que los productores del municipio puedan comercializar sus productos

1.1.1.5 Contribuir a la inserción al mercado laboral a todos los grupos sociales del municipio.

1.1.1.6 Impulsar la profesionalización de las empresas de Umán.

Estrategia 1.1.2 Fomentar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el municipio.

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Fomentar la cultura del emprendimiento en el municipio.
- 1.1.2.2 Asesorar a los interesados en emprender o crear nuevas empresas.
- 1.1.2.3 Celebrar convenios con instituciones con experiencia en el emprendimiento que permita generar nuevos modelos de negocios en el municipio.
- 1.1.2.4 Gestionar u otorgar recursos para proyectos de emprendurismo o innovación
- 1.1.2.5 Impulsar la economía social enfatizando la atención a gente con carencias, adultos e. indígenas.
- 1.1.2.6 Generar y gestionar programas de trabajo comunitario que permita el trabajo de la población del Municipio con énfasis en la población con carencias.
- 1.1.2.7 Promover fuentes de trabajo no agropecuarias que permitan la inclusión social de los vulnerables, mujeres e indígenas.

Objetivo 1.2 Incrementar la actividad turística en el municipio

Estrategia 1.2.1 Impulsar el turismo sustentable e incluyente en el municipio

Líneas de acción

- 1.2.1.1 Consolidar el turismo rural proyectando a las comunidades del municipio
- 1.2.1.2 Promocionar las ferias típicas del municipio
- 1.2.1.3 Promover a los artesanos, comerciantes y productores turísticos y gastronómicos locales en ferias y eventos turísticos regionales y estatales
- 1.2.1.4 Gestionar recursos para la promoción turística del municipio

Estrategia 1.2.2 Gestionar infraestructura turística como detonante de la actividad económica de la región

Líneas de acción

- 1.2.2.1 Gestionar la rehabilitación o construcción de espacios turísticos del municipio y sus comisarías
- 1.2.2.2 Mejorar la imagen urbana del municipio

Objetivo 1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario y agroindustrial

Estrategia 1.3.1 Mejorar la actividad económica del sector agropecuario y agroindustrial del municipio con enfoque de sustentabilidad

Líneas de acción

- 1.3.1.1 Gestionar tecnificación y mecanización del sector agropecuario con enfoque sostenible.
- 1.3.1.2 Otorgar o gestionar insumos y equipos menores que detonen la producción agropecuaria de manera sustentable.
- 1.3.1.3 Facilitar el acceso a infraestructura y equipamiento para la producción agropecuaria.
- 1.3.1.4 Gestionar apoyos que permitan mejorar la genética en la producción agropecuaria.
- 1.3.1.5. Conseguir financiamiento a productores agropecuarios y agroindustriales.
- 1.3.1.6. Propiciar la generación de valor agregado y la producción de mayor rentabilidad en el sector agropecuario.

Estrategia 1.3.2 Mejorar las capacidades productivas de las y los productores del municipio

Líneas de acción

- 1.3.2.1 Conseguir o proporcionar capacitación y asistencia técnica para productores que les permita mejorar la productividad y el cuidado del medio ambiente.
- 1.3.2.1 Coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal para garantizar que los productores realicen acciones de sanidad e inocuidad en la producción primaria y agroindustrial.



Eje 2: Umán con Bienestar Social y Desarrollo Humano

Objetivo 2.1. Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del municipio

Estrategia 2.1.1 Promover el acceso incluyente y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio

Líneas de acción

2.1.1.1 Facilitar el acceso y traslado de la población a los servicios de salud enfatizando en la población vulnerable, indígena y mujeres de las localidades más marginadas.

2.1.1.2 Promover la colaboración con las y los auxiliares de salud comunitarias y parteras tradicionales en el reforzamiento de acciones de prevención y control de las enfermedades en las comunidades.

2.1.1.3. Gestionar u otorgar medicamentos para la población más vulnerable del municipio.

2.1.1.4. Firmar convenios con el Gobierno del Estado para incrementar el horario y días de atención en materia de salud.

2.1.1.5. Procurar que las clínicas y consultorios que existen en el municipio cuenten con los elementos que permitan otorgar servicios de calidad.

2.1.1.6. Participar en campañas de salud preventivas enfocadas a disminuir la morbilidad y mortandad de la población.

2.1.1.7 Fortalecer la atención integral en niños, embarazadas, adultos mayores y población indígena.

Estrategia 2.1.2 Impulsar la prevención de enfermedades de manera inclusiva en el municipio

Líneas de acción

2.1.2.1. Concientizar a la población sobre la planificación familiar.

2.1.2.2. Coadyuvar en los procesos de vacunación e implementación de campañas de salud pública.

2.1.2.3 Reforzar las acciones de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector y zoonosis.

2.1.2.4 Concientizar a la población sobre los efectos de las enfermedades asociadas al sobrepeso, sedentarismos, abuso del alcohol, cigarro, drogas entre otras sustancias controladas.

Objetivo 2.2 Disminuir las carencias sociales con un enfoque de equidad e inclusión

Estrategia 2.2.1 Favorecer la seguridad sostenible de la población del municipio

Líneas de acción

2.2.1.1 Ejecutar acciones de manera coordinada que garanticen la disminución de los niveles de desnutrición y obesidad en el municipio.

2.2.1.2 Participar en campañas de concientización en pro de una alimentación adecuada con enfoque de inclusión.

2.2.1.3 Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutricia, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.

2.2.1.4 Solicitar o entregar apoyo en especie, entre otros que permitan apoyar a las personas con carencias por alimentación.

2.2.1.5 Fomentar la producción agropecuaria para el auto consumo que genere disponibilidad de alimentos priorizando a las familias indígenas con mayor inseguridad alimentaria.

Estrategia 2.2.2 Impulsar mecanismos que reduzcan las carencias sociales en la población

Líneas de acción

2.2.2.1 Coordinarse con las autoridades Federales y Estatales para la implementación de mecanismos que permitan el acceso pleno a la educación en las localidades, contemplando las necesidades de la población de localidades indígenas y personas con discapacidad.

2.2.2.2 Promover mecanismos que reduzcan las carencias por acceso a la alimentación atacando las causas como los efectos.

2.2.2.3 Fomentar el acceso y el cuidado de la salud que disminuya la morbilidad y mortalidad de la población indígena.

2.2.2.4 Reforzar el acceso a los servicios básicos para las viviendas en comunidades indígenas.

2.2.2.5 Promover el acceso a la seguridad social sostenible para las comunidades indígenas.

2.2.2.6 Realizar campañas de respeto a los derechos de los maya hablantes con un lenguaje incluyente y accesible.

2.2.2.7 Fomentar la perspectiva de género y de derechos humanos en las comunidades indígenas.

Objetivo 2.3 Disminuir las brechas de género en el acceso a servicios de salud, educación e ingresos en Umán

Estrategia 2.3.1 Reducir la deserción, abandono y rezago educativo de las mujeres

Líneas de acción

- 2.3.1.1 Concientizar a las mujeres del municipio, sobre todo a las indígenas y embazadas sobre la importancia de concluir su formación académica.
- 2.3.1.2 Impulsar acciones interinstitucionales en el ámbito educativo para la prevención del embarazo adolescente.
- 2.3.1.3 Gestionar becas y apoyos para que las mujeres puedan continuar con su formación académica.

Estrategia 2.3.2 Gestionar el acceso de las mujeres a esquemas de atención a salud

Líneas de acción

- 2.3.2.1 Concientizar sobre la importancia del uso de métodos anticonceptivos de la población para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- 2.3.2.2 Propiciar las condiciones para la atención integral, especializada y con perspectiva de género de salud de las mujeres, con énfasis en mujeres con alguna discapacidad, en situación de pobreza extrema o marginación.
- 2.3.2.3 esquemas de atención con enfoque intercultural en el sector público para la detección y atención oportuna de las enfermedades que más afectan a las mujeres.
- 2.3.2.4 Facilitar el acceso a los servicios médicos y psicológicos a niñas, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidad, en situación de pobreza extrema o marginación.
- 2.3.2.5. Facilitar el acceso a servicios médicos y psicológicos a niñas y adolescentes embarazadas para garantizar su salud.

Estrategia 2.3.3 Contribuir a reducir la brecha salarial y el acceso al empleo entre hombres y mujeres

Líneas de acción

- 2.3.3.1 Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo económico sostenible.
- 2.3.3.2 Crear una estrategia coordinada para combatir la pobreza y fomentar la inserción laboral de las mujeres.
- 2.3.3.3 Fomentar el emprendimiento en las mujeres del municipio.
- 2.3.3.4 Impulsar redes comunitarias de mujeres productoras y comerciantes que fortalezcan el desarrollo económico.

Objetivo 2.4. Incrementar la igualdad de oportunidades de las mujeres y grupos vulnerables de la población del municipio

Estrategia 2.4.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender y sancionar prácticas que vulneren los derechos de las mujeres

Líneas de acción

2.4.1.1 Facilitar el acceso a las mujeres a los apoyos que otorga el municipio sobre todo a las adultas mayores, indígenas, con discapacidad o embarazadas.

2.4.1.2 Gestionar u otorgar capacitaciones a personal del ayuntamiento para transversalizar la política de género.

2.4.1.3 Implementar acciones que reduzcan la violencia y el maltrato contra las mujeres en el municipio.

2.4.1.4 Fomentar el empoderamiento de las mujeres mediante un enfoque de derechos humanos.

Estrategia 2.4.2 Fomentar la Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

2.4.2.1 Impulsar acciones que contribuyan con el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales en condiciones de igualdad y no discriminación.

2.4.2.2 Capacitar al personal de las instituciones públicas y privadas en temas de sensibilización y acompañamiento a la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas.

2.4.2.3 Contribuir a que la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas tenga acceso a esquemas de salud y educación, así como a la cultura, deporte y recreación.

2.4.2.4 Facilitar que la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas cuente con los servicios básicos de luz, agua, energía eléctrica y drenaje.

2.4.2.5 Promover un sistema de asistencia y apoyo para personas en situación de dependencia, con énfasis en las que presenten carencia alimentaria.

2.4.2.6 Gestionar infraestructura con los requerimientos de la población vulnerable.



Eje 3. Educación, cultura y Deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán

Objetivo 3.1 Garantizar el acceso a la educación a la población del municipio

Estrategia 3.1.1 Propiciar mejoras el sistema educativo del municipio y la disminución del rezago educativo en la población

- 3.1.1.1 Promover la rehabilitación y equipamiento de escuelas en el municipio con enfoque de inclusión.
- 3.1.1.2 Contribuir a incrementar los niveles de alfabetización en la población del municipio enfatizando a la población indígena y las mujeres
- 3.1.1.3 Fomentar actividades extracurriculares que contribuyan la educación integral de la población del municipio.
- 3.1.1.4 Gestionar u otorgar becas que contribuyan que disminuyan la deserción escolar.
- 3.1.1.5 Contribuir con la entrega de útiles y uniformes escolares dando prioridad a los más marginados.
- 3.1.1.6 Propiciar la vinculación de la educación de nivel medio superior y superior con el mercado laboral.
- 3.1.1.7 Vigilar que se proporcione educación integral con un esquema de participación social que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de niñas, niños y adolescentes, sobre el ejercicio de su sexualidad y salud sexual y reproductiva.

Objetivo 3.2 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte

Estrategia 3.2.1 Fomentar la cultura, recreación y tradiciones en el municipio con un enfoque incluyente que permita la participación de adultos, discapacitados y personas indígenas.

Líneas de acción

- 3.2.1.1 Contribuir a mejorar y mantener la infraestructura existente en el municipio.
- 3.2.1.2 Impulsar el desarrollo de espacios incluyentes en los municipios para la realización de actividades artísticas y culturales.
- 3.2.1.3 Realizar y gestionar eventos culturales que permitan mostrar el arte y la cultura generada por artistas locales y de la región.
- 3.2.1.4 Propiciar que la gente del municipio indistintamente de su género, condición socioeconómica, edad y capacidades pueda acceder al arte y a la cultura.
- 3.2.1.5 Fomentar el hábito a la lectura y a la conservación y preservación del patrimonio cultura del municipio
- 3.2.1.6 Facilitar el acceso a talleres, clases y formación artística y cultural de la población, poniendo énfasis en la participación de la población indígena y discapacitada.

Estrategia 3.2.2 Impulsar la activación física y el deporte en el municipio de manera incluyente

Líneas de acción

3.2.2.1. Consolidar la infraestructura deportiva existente garantizando su sostenibilidad para la realización de eventos y actividades físicas incluyentes.

3.2.2.2. Promover la generación de espacios deportivos incluyentes y resilientes.

3.2.2.3. Crear una campaña para la activación física en municipios aprovechando la infraestructura existente procurando implementar acciones que permitan la participación de adultos mayores y personas con discapacidad.

3.2.2.4. Promover estrategias de prevención de la salud con acciones que impulsen la activación física de la población del municipio.

3.2.2.5. Fomentar el deporte, la detección de talentos deportivos y el deporte de alto rendimiento.

3.2.2.6. Motivar la realización de torneos y eventos deportivos.



Eje 4. Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán
Objetivo 4.1 Eficientar la gestión institucional y la prestación de servicios básicos del municipio

Estrategia 4.1.1 Proporcionar servicios básicos de calidad a la ciudadanía de manera incluyente

Líneas de acción

- 4.1.1.1 Mejorar los esquemas de recaudación del municipio.
- 4.1.1.2 Mantener, rehabilitar y ampliar las calles y banquetas del municipio con enfoque incluyente y sustentable.
- 4.1.1.3 Realizar trabajos de conservación en las vialidades rurales.
- 4.1.1.4 Garantizar el adecuado funcionamiento del alumbrado público
- 4.3.2.5 Gestionar la rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica y agua potable del municipio.
- 4.1.1.6 Garantizar un adecuado servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado en el municipio.
- 4.1.1.7 Gestionar mejoras en el acceso de los servicios básicos en las viviendas como pisos, baños, luz, agua entre otros.
- 4.1.1.8 Garantizar un adecuado servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado en el municipio.
- 4.1.1.9 Establecer mecanismos de coordinación con los diferentes órdenes y niveles de gobierno para reforzar las acciones de vivienda.
- 4.1.1.10 Garantizar el cuidado del medio ambiente poniendo énfasis en la recolecta y manejo de residuos.
- 4.1.1.11. Mejorar el sitio de disposición final de residuos del municipio, así como sus procesos.



Eje 5. Seguridad y justicia para Umán

Objetivo 5.1 Mantener la paz y mejorar los esquemas de justicia en el municipio

Estrategia 5.1.1 Fomentar la paz entre los habitantes del municipio de manera inclusiva

Líneas de acción

5.1.1.1 Capacitar a personal encargada de mantener la paz para la aplicación de la mediación en conflictos que garantice el cuidado de los derechos humanos y la inclusión.

5.1.1.2 Fortalecer la seguridad pública como materia de prevención y combate al delito en el municipio.

5.1.1.3 Implementar la tecnología que permita mejorar la seguridad pública del municipio.

5.1.1.4 Gestionar o realizar acciones que disminuyan la delincuencia como el combate de adicciones, pandillerismo, entre otras con enfoque intercultural.

Estrategia 5.1.2 Garantizar la implementación de la justicia de manera inclusiva en el municipio de Umán

Líneas de acción

5.1.2.2 Promover campañas dirigidas a la cultura de respeto y difusión de derechos humanos.

5.1.2.1 Fortalecer las capacidades del juez de paz para la resolución de conflictos.

5.2.2.3 Brindar asesoría a la población con problemas legales.



Eje 6. Gobierno, transparencia y rendición de cuentas para Umán

Objetivo 6.1 Eficientar la gestión institucional y la prestación de servicios básicos del municipio

Estrategia 6.1.1 Fomentar una cultura de atención efectiva e incluyente hacia la ciudadanía.

Líneas de acción

6.1.1.1 Implementar acciones que mejoren la calidad de la atención de los servidores públicos a la ciudadanía.

6.1.1.2 Reforzar las capacidades técnicas y profesionales de los servidores públicos de una manera incluyente.

6.1.1.3 Implementar la simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas.

Objetivo 6.2 Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del municipio

Estrategia 6.2.1 Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del municipio

Líneas de acción

6.2.1.1 Fortalecer las capacidades técnicas, financieras y normativas del personal del municipio.

6.2.1.2 Establecer mecanismos de supervisión y control de los recursos públicos.

6.2.1.3 Fortalecer la realización de auditorías y la publicación de resultados conforme a la norma aplicable.

6.2.1.4 Actuar en apego a las leyes y normativas en la ejecución de los recursos públicos.

6.2.1.5 Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos dedicados a la implementación de la gestión para resultados en el desarrollo y la incorporación de enfoques transversales al ciclo de la gestión pública.





CAPÍTULO VI

Sistema de Monitoreo
y Evaluación

6.1 Consejo de Monitoreo y Evaluación

El Ayuntamiento del Municipio de Umán, con el objetivo de dar seguimiento a los programas municipales de este gobierno y evaluar su desempeño para asegurar los mejores resultados ante la población, presenta la estructura del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN).

Nombre	Cargo en el Comité	Título que ostenta en Administración Pública o Grupo al que representa
Mtra. Kenia Walldina Sauri Maradiaga	Presidente	Presidente Municipal
Mtra. Roció del Socorro Chacón Yam	Secretario Técnico	Secretario Municipal
Lic. Heriberto Mardoqueo Uicab Sáenz	Regidor	Síndico Municipal
C. Victor Andrés Paredes Gonzalez	Regidor	Regidor Comisionado de Obras Publicas
C. Karime Salome Hoil Berrón	Regidor	Regidor
C.P Lenny Nayeli Gamboa Medina	Miembro de la Adóm. Pública con voz, pero sin voto	Tesorero Municipal
Ing. Jorge Luis Ek Chim	Miembro de la Adóm. Pública con voz, pero sin voto	Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Cdte. Marcos López Ovando	Miembro de la Adóm. Pública con voz, pero sin voto	Director de Seguridad publica
C. Carlos Mario Sánchez Ojeda	Miembro de la Adóm. Pública con voz, pero sin voto	Director de Bienestar Social
C. Francia Paloma Montero Quintal	Miembro de la Adóm. Pública con voz pero sin voto	Directora del DIF
C. Yolanda del Carmen Gómez Nah	Representante de grupos y organizaciones sociales y Civiles	Representante de Mujeres
C. Rosendo Quintal Montero	Representante de grupos y organizaciones sociales y Civiles	Representante de Deportistas
C. Jose Luis May Mut	Representante de grupos y organizaciones sociales y Civiles	Representante Etnia Maya
C. Francisco Vargas Dominguez	Representante de grupos y organizaciones sociales y Civiles	Representante Sindicato de Taxistas
Prof. Gloria del Carmen Montero Dzib	Grupo y Organización Social con voz, pero sin voto	Representante de los Maestros
C. Nelly Manzanero Gamboa	Grupo y Organización Social con voz, pero sin voto	Presidenta de Sociedad de padres de familia Escuela primaria
Prof. Guillermo Torres Güémez	Representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y federal con injerencia en el municipio	Representante del INDERM

6.2 Indicadores y Metas

La Administración Pública Municipal enfrenta retos relevantes al momento de medir el impacto de sus políticas públicas, principalmente por la periodicidad en el levantamiento, procesamiento y/o publicación de información de fuentes externas relevantes como el INEGI, Coneval, Conapo, el PNUD entre otros. Además, es común que la administración que las precede no siempre tiene a disponibilidad los registros administrativos derivados de su actuar, como es en el caso de Umán.

Ante esta situación, es complejo construir indicadores de resultados que midan el impacto generado por la administración pública durante su gestión, en la población y su entorno. Sin embargo, a través de los objetivos establecidos en cada uno de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo estaremos midiendo la eficacia o eficiencia de la gestión institucional a través de 5 indicadores establecidos en el apartado 5.1.

Ficha Técnica de indicadores			
Eje de Acción Municipal	Economía con prosperidad para Umán		
Objetivo	Incrementar la actividad económica del municipio de Umán y que se refleje en mejores condiciones de vida para los umanenes.		
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 1, 8, 9 y 12		
Nombre del Indicador	Crecimiento Promedio de Trabajadores Asegurados ante el IMSS en el municipio de Umán.		
Definición	Mide el promedio de variaciones porcentuales de los trabajadores asegurados en el IMSS en el municipio de Umán.		
Descripción	Permite identificar el crecimiento promedio del número de personas que obtienen un empleo formal que implica contar con seguridad social y servicios médicos. Para el seguimiento del indicador se tomará como año base 2024.		
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de Referencia	2024	Fecha de actualización	2025
Fórmula de cálculo	$A = (\sum B/C)$		
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia
Dirección responsable del seguimiento	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor.		
Variables			
Variable A	Promedio de las variaciones porcentuales de trabajadores asegurados ante el IMSS en el municipio de Umán.		

Ficha Técnica de indicadores					
Valor	10.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020 a 2024
Medio de Verificación	Elaboración propia.		Fuente	Elaboración propia con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social	
Variable B	Variaciones porcentuales de trabajadores asegurados ante el IMSS en Yucatán de los periodos correspondientes.				
Valor	50.9	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020 a 2024
Medio de Verificación	https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos .		Fuente	Instituto Mexicano del Seguro Social	
Variable C	Número de Periodos				
Valor	4	Unidad de Medida	Años	Fecha	2020 a 2024
Medio de Verificación	N.A.		Fuente	Elaboración propia.	
Línea Base					
Valor	10.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020 a 2024
Tendencia del Clasificación	Ascendente				
Metas					
Meta 2025	11.0	Fecha	Enero 2026		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores

Eje de Acción Municipal						Umán con Bienestar Social					
Objetivo						Disminuir las carencias sociales con un enfoque de equidad e inclusión					
Vinculación con las Metas de los ODS						ODS: 1, 2, 5,10 y 16					
Nombre del Indicador						Porcentaje de Población con Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda					
Definición						Mide la proporción de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda con relación al total de la población.					
Descripción						El Indicador de calidad y espacios en la vivienda toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características: 1. Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera); 2. Techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior; 3. Muros de tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior; 4. Que el número de personas por cuarto –contando la cocina pero excluyendo pasillos y baños– (hacinamiento) sea menor a 2.5. El resultado de la combinación de los aspectos considerados en las viviendas, determina el número de viviendas con la carencia de calidad y espacios.					
Tipo de algoritmo			Porcentaje			Periodicidad de cálculo			Bienal		
Fecha de Referencia			2020			Fecha de actualización			2025		
Fórmula de cálculo		$A = (B/C) * 100$									
Tendencia			Descendente			Dimensión			Eficacia		
Dirección responsable del seguimiento			Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento								
Variables											
Variable A			Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda								
Valor		9.5		Unidad de Medida		Porcentaje		Fecha		2020	
Medio de Verificación			Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.			Fuente		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.			
Variable B			Número de personas en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda.								
Valor		20,805		Unidad de Medida		Personas		Fecha		2020	
Medio de Verificación			Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.			Fuente		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.			
Variable C			Total de la población del estado								
Valor		71,067		Unidad de Medida		Personas		Fecha		2020	
Medio de Verificación			Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.			Fuente		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.			
Línea Base											
Valor		9.5		Unidad de Medida		Porcentaje		Fecha		2020	

Ficha Técnica de indicadores

Tendencia del Clasificación	Descendente		
Metas			
Meta 2026	8.0	Fecha	Dic 26
Criterios de evaluación			
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta		
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta		
Sobresaliente	Más del 100% de la meta		

Ficha Técnica de indicadores

Eje de Acción Municipal	Educación, cultura y Deporte como pilar del bienestar y desarrollo de Umán		
Objetivo	Garantizar el acceso a la educación a la población del municipio		
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS: 3 y 4		
Nombre del Indicador	Variación Porcentual de estudiantes de educación básica, media superior y superior en el municipio de Umán.		
Definición	Mide el cambio porcentual de los estudiantes de escuelas públicas de educación básica, media superior y superior que recibieron servicios educativos en el ciclo escolar actual con relación a los que recibieron servicios del ciclo escolar inmediato anterior.		
Descripción	Permite identificar el crecimiento promedio del número de personas que cursan en algún nivel de educación en el municipio de Umán.		
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de Referencia	Ciclo escolar 2023-2024	Fecha de actualización	Ciclo Escolar 2024-2025
Fórmula de cálculo	$A = (B-C/C) * 100$		
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia
Dirección responsable del seguimiento	Dirección de Educación y Cultura		

Ficha Técnica de indicadores

Variables

Variable A	<u>Total</u> de estudiantes en el año				
Valor	10.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020 a 2024
Medio de Verificación	Reporte de Estadísticas Educativas, Formato 911. Departamento de Estadística. Dirección de Planeación.		Fuente	https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx	
Variable B	<u>Total</u> de estudiantes en el ciclo escolar del año base.				
Valor	16,776	Unidad de Medida	Alumnos	Fecha	2023-2024
Medio de Verificación	Reporte de Estadísticas Educativas, Formato 911. Departamento de Estadística. Dirección de Planeación.		Fuente	https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx	
Variable C	<u>Total</u> de estudiantes en el ciclo escolar del año de referencia.				
Valor	16,401	Unidad de Medida	Alumnos	Fecha	2019-2020
Medio de Verificación	Reporte de Estadísticas Educativas, Formato 911. Departamento de Estadística. Dirección de Planeación.		Fuente	https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx	
Línea Base					
Valor	3.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2023-2024
Tendencia del Clasificación	Ascendente				
Metas					
Meta 2025	3.3	Fecha	2024-2025		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores

Eje de Acción Municipal	Servicios Municipales e Infraestructura para el desarrollo de Umán		
Objetivo	Que todos los Umaneses cuenten con servicios públicos dignos y de calidad.		
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 6, 7, 11, 13 y 15		
Nombre del Indicador	Porcentaje de reemplazo de luminarias realizada en el municipio.		
Definición	Mide la eficiencia en el reemplazo de las luminarias del municipio con lampara LED y tecnologías renovables.		
Descripción	Permite identificar el avance de reemplazo y con ello eficientar los procesos de la Dirección de Servicios municipales de Umán.		
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de Referencia	2024	Fecha de actualización	2025
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$		
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficiencia
Dirección responsable del seguimiento	Dirección de Servicios Públicos Municipales		
Variables			
Variable A	Porcentaje de reemplazo de luminarias realizada en el municipio		
Valor	0	Unidad de Medida	Porcentaje
		Fecha	2024
Medio de Verificación	Elaboración propia.	Fuente	Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales
Variable B	<u>Total</u> de Luminarias reemplazadas con tecnología LEED y tecnologías renovables.		
Valor	0	Unidad de Medida	Luminarias
		Fecha	2024
Medio de Verificación	Elaboración propia.	Fuente	Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales
Variable C	<u>Total</u> de luminarias instaladas en el municipio de Umán		
Valor	5,531	Unidad de Medida	Luminarias
		Fecha	2024
Medio de Verificación	Elaboración propia.	Fuente	Inventario de luminarias en el municipio de Umán
Línea Base			
Valor	0	Unidad de Medida	Porcentaje
		Fecha	2023
Tendencia del Clasificación	Ascendente		
Metas			
Meta 2025	40	Fecha	2025
Criterios de evaluación			

Ficha Técnica de indicadores

No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta
Sobresaliente	Más del 100% de la meta

Ficha Técnica de indicadores

Eje de Acción Municipal	Seguridad y justicia para el municipio				
Objetivo	Mantener la paz y mejorar los esquemas de justicia en el municipio				
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 16				
Nombre del Indicador	Variación porcentual de la incidencia delictiva en el municipio de Umán				
Definición	Mide el cambio porcentual de incidencias delictivas por presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas a través del portal de transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el periodo actual respecto al periodo anterior				
Descripción	Permite identificar los niveles de seguridad en el municipio, así como identificar qué delitos pueden cometerse en dicho periodo en el municipio de Umán.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fecha de Referencia	2023	Fecha de actualización	2024		
Fórmula de cálculo	$A = (B - C / C) * 100$				
Tendencia	Descendente		Dimensión	Eficacia	
Dirección responsable del seguimiento	Dirección de Seguridad Pública				
Variables					
Variable A	Variación porcentual de la incidencia delictiva en el municipio de Umán				
Valor	14.28	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2023
Medio de Verificación	Datos abiertos de incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública		Fuente	Registros de la Dirección de Seguridad Pública	
Variable B	<u>Total</u> de incidencia delictiva en el periodo actual				
Valor	91	Unidad de Medida	Casos	Fecha	2023
Medio de Verificación	Datos abiertos de incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública		Fuente	Registros de la Dirección de Seguridad Pública	
Variable C	<u>Total</u> de incidencia delictiva en el periodo anterior				
Valor	104	Unidad de Medida	Casos	Fecha	2022
Medio de Verificación	Datos abiertos de incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública		Fuente	Registros de la Dirección de Seguridad Pública	
Línea Base					
Valor	14.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2023
Tendencia del Clasificación	Descendente				
Metas					

Ficha Técnica de indicadores

Meta 2025	13	Fecha	2025
-----------	----	-------	------

Criterios de evaluación

No Satisfactorio

Menos del 90% de la meta

Satisfactorio

Entre 90 y 100% de la meta

Sobresaliente

Más del 100% de la meta

Ficha Técnica de indicadores

Eje de Acción Municipal	Gobierno, transparencia y rendición de cuentas para Umán				
Objetivo	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas				
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 16 y 17				
Nombre del Indicador	Promedio de observaciones atendidas en la cuenta pública				
Definición	Mide la cantidad de observaciones atendidas por la Auditoría Superior del Estado con relación a la implementación de programas y acciones.				
Descripción	Permite medir el apego a normas y lineamientos en la implementación de los recursos que recibe el municipio.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fecha de Referencia	2023	Fecha de actualización	2025		
Fórmula de cálculo	$A = (B - C / C) * 100$				
Tendencia	Descendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección responsable del seguimiento	Dirección de Contraloría				
Variables					
Variable A	Porcentaje de observaciones atendidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2024
Medio de Verificación	Cuenta pública 2025		Fuente	Cuenta pública 2025	
Variable B					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Observaciones	Fecha	2025
Medio de Verificación	Cuenta pública 2025		Fuente	Cuenta pública 2025	
Variable C	<u>Total</u> de observaciones recibidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Observaciones	Fecha	2025
Medio de Verificación	Cuenta pública 2025		Fuente	Cuenta pública 2025	
Línea Base					
Valor	0	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2025
Tendencia del Clasificación	Descendente				
Metas					
Meta 2025	85%		Fecha	2025	
Criterios de evaluación					

Ficha Técnica de indicadores

No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta
Sobresaliente	Más del 100% de la meta





CAPÍTULO VI

Programas, proyectos
y acciones relevantes
2024-2027

Número	Proyectos
1	Impulsar las iniciativas de desarrollo de nuevos clústeres, que permitan fortalecer e incrementar el crecimiento y la competitividad de las PYMES ya existentes
2	Implementación de programa la cultura empresarial
3	Implementación un censo de industria instalada en el municipio y definir una política industrial local.
4	Identificar las necesidades de mano de obra de la industria en el municipio.
5	Programa turístico de Umán
6	Promoción conjunta con el gobierno del Estado para el aprovechamiento turístico de los cenotes, haciendas, vestigios mayas y museo de arte prehispánico.
7	Dotar de equipamiento el centro de rehabilitación.
8	Impartir pláticas, cursos y talleres que promuevan el respeto de los derechos humanos para el público en general
9	Implantación de censos de grupos vulnerables.
10	Rehabilitar los centros comunitarios existentes
11	Promover la firma de convenios de colaboración con el sector empresarial para fortalecer la perspectiva de género empresarial
12	Creación del programa espacio a la equidad
13	Creación de un sello turístico inclusivo
14	Rehabilitar los espacios públicos para las personas discapacitadas
15	Impartir pláticas/cursos/talleres para la prevención y atención riesgos psicosociales en niñas, niños, adolescentes y personas mayores. (grupos vulnerables, procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la familia).
16	Creación del Programa salvaguardar la integridad
17	Establecimiento de una instancia en la que participen las asociaciones de padres de familia y el gobierno municipal que este dirigida a mejorar los espacios educativos. (educación y cultura)
18	Gestionar ante la SEP; SEIT; CONALEP, Instituto Tecnológico de Mérida y la UADY la instalación de los nuevos centros educativos no solo en la cabecera sino en las comisarías con mayor densidad de población.
19	Construcción de una universidad pública en el municipio
20	Implementar programas de atención integral que incluya material deportivo y transporte con alcance en las comisarías.
21	Programa para rescate de la lengua maya
22	Torneos deportivos permanentes en las colonias y comisarías y con otros municipios.
23	Elaborar calendarios anuales de eventos culturales en el municipio.
24	Programa revitalización de parques y áreas deportivas
25	Rehabilitar la casa de la cultura
26	Rehabilitar las bibliotecas del municipio
27	Rehabilitación integral del relleno sanitario
28	Programa de protección al medio ambiente que dé énfasis a la contaminación. de los mantos freáticos, erosión del suelo, contaminación del aire por la quema de basura y tratamiento de desechos industriales.
29	Adquisición y habilitación de dos vehículos más para atención y traslado de enfermos en las comisarías.
30	Adquisición de 1 ambulancia totalmente equipada con personal médico calificado (paramédico).
31	Establecer convenios de coordinación con el Centro de Salud Urbano para definir políticas de colaboración.
32	Prestar servicio Odontológico en la cabecera y con posibilidad de trasladarse a las comisarías en una unidad Móvil.

33	Implementar un programa de mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
34	Municipalizar los fraccionamientos que de acuerdo a ley y especificaciones técnicas estén en condiciones para ello.
35	Actualizar la reglamentación y normatividad sobre los usos del suelo.
36	Elaborar el Plan maestro de agua potable.
37	Levantamiento catastral de la infraestructura existente de la red de distribución.
38	Rehabilitación y/o sustitución de equipos de bombeo en pozos y cárcamos.
39	Rehabilitación y adecuación de la red de distribución y tomas domiciliarias.
40	Construcción y rehabilitación de cajas de operación de válvulas.
41	Actualización de tarifas domésticas a tarifas comerciales, por cambio de giro del usuario.
42	Implementar programas para la morosidad del agua potable
43	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones del cementerio (bóvedas y osarios).
44	Adquirir terreno para un nuevo cementerio.
45	Elaborar un reglamento de transporte y mercados
46	Programa permanente de bacheo.
47	Coordinación de brigadas para la rotulación y/o instalación de la nomenclatura y equipamiento faltante (señal ética) en calles principales y en comisarías, fraccionamientos y colonias del municipio.
48	Rehabilitación de parques y jardines del municipio (reforestación, señalización, pintura de juegos infantiles, limpieza e iluminación de fuentes
49	Rehabilitación y mantenimiento del Parque ecológico principalmente en área de piscina (lavado y pintura de la piscina, así como limpieza, control bacteriológico y de acidez para el tratamiento conservación del agua), caminos, áreas verdes y palapas, además de la construcción de las instalaciones para baños, vestidores y bodega.
50	Programa de rehabilitación de las instalaciones y equipamiento de los mercados (instalación eléctrica y de iluminación, impermeabilización, repavimentación, adecuación del estacionamiento, construcción de baños, pozos pluviales y cambio de alcantarillas, oficinas administrativas, entre otras acciones).
51	Programa difusión del mercado (San Francisco)
52	Adquisición de entre 10 y 15 patrullas y entre 15 y 20 motocicletas.
53	Adquisición de entre 20 y 30 radios y equipo de protección.
54	Programa de concientización conjunta con alcohólicos anónimos.
55	Colaboración con ONG's para disminuir el pandillerismo.
56	Programa de prevención al delito en las escuelas y la comunidad.
57	Programa de protección civil para zonas vulnerables
58	Programa de capacitación en peritajes; primeros auxilios; defensa personal; atención al público, entre otros aspectos.
59	Rehabilitar las casetas de policía
60	Dotar de armamento a los cuerpos de seguridad pública y analizar el tabulador de sueldos de los mismos.
61	Implementar un Reglamento de Tránsito y Vialidad.
62	Rehabilitar la comandancia del municipio

Bibliografía

CONAPO. Proyecciones de Población Municipal, 2024.

Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022. INEGI.

Coneval, Medición de la Pobreza, Indicadores por municipio 2010-2020.

IMSS. Consulta Dinámica de Información. Registro de Puesto de Trabajo registrado por los patrones en el IMSS. Octubre, 2024.

SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2023-2024

SLIM TEXT 1

SLIM TEXT 1



UMÁN
BIENESTAR PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO **2024-2027**

Bienestar
PARA TODOS

